

# Informe de autoevaluación

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

### DENOMINACIÓN COMPLETA

GRADUADO O GRADUADA EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

### UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE NAVARRA

### OTRAS UNIVERSIDADES

-

### MENCIONES/ ESPECIALIDADES

NO APLICA

### MODALIDADES DE IMPARTICIÓN DEL TÍTULO

- PRESENCIAL

### NÚMERO DE CRÉDITOS

240

### CENTRO(S) DONDE SE IMPARTE

FACULTAD DE DERECHO. UNIVERSIDAD DE NAVARRA

## INTRODUCCIÓN

- Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del Informe de Autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.
- Evolución del título desde la última renovación de la acreditación.
- Resumen de cambios introducidos en el título. En las diferentes directrices se ampliará el detalle de dichos cambios.
- En el caso de que, tras la última renovación de la acreditación, el título haya solicitado una modificación informada favorablemente por parte de ANECA, en la que se amplíe la impartición del título a otro centro de la universidad, se debe indicar si el calendario de implantación y las modalidades de enseñanza-aprendizaje (presencial-semipresencial y/o a distancia) en ese centro se corresponden con lo establecido en la memoria modificada.
- Modificaciones solicitadas y aprobadas por parte de ANECA.
- Tratamiento de los aspectos reflejados como de "especial seguimiento" y/o de las recomendaciones incluidas en el último informe de renovación de la acreditación
- (En su caso) Grado de ejecución del plan de mejoras comprometido por la universidad tras la última renovación de la acreditación. La universidad complementará este punto con la información contemplada en la Evidencia 0.

1. Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del Informe de Autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción, así como el procedimiento empleado.

El Grado en Derecho de la Universidad de Navarra fue Verificado en 2009 y su Memoria original fue modificada en 2015, 2017 y 2018. La primera acreditación de esta titulación tuvo lugar en 2016 (Informe favorable de ANECA de 8 de marzo de 2017).

La Junta directiva de la Facultad de Derecho aprobó, con fecha 15 de marzo de 2022, la constitución de un equipo de trabajo (EVIDENCIA 1) para la preparación y elaboración del Informe de Autoevaluación compuesto por:

- Mercedes Galán Lorda (Vicedecana de investigación, profesorado y calidad. Responsable de la Comisión de garantía de calidad del Centro).
- Fidel Alonso-Allende Picó (Director de Desarrollo de la Facultad de Derecho).
- Noemí Martínez Turrillas (Coordinadora de estudios de la Facultad de Derecho).
- Raquel Laquidain Tirado (Coordinadora de calidad de la Facultad de Derecho).

Dicho equipo contó con la colaboración del resto de miembros la Junta directiva de la Facultad de Derecho (Decano, Vicedecanos y Gerente), así como con la colaboración de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho (CGC) que, en sus dos reuniones por curso, va supervisando y analizando periódicamente las memorias de análisis de las titulaciones de la Facultad.

Con fecha 13 de junio de 2022, la Vicedecana responsable de Calidad, Dña. Mercedes Galán, fue nombrada Decana de la Facultad de Derecho y el día 5 de septiembre de 2022 se incorporó a dicha comisión el Prof. Ángel Ruiz de Apodaca, al haber sido nombrado ese mismo día Vicedecano de estudiantes y ordenación académica.

Asimismo, también contó con el apoyo de otro personal de la Universidad de Navarra: Unai Zalba Irigoyen (Servicio de Calidad e Innovación) y Sonsoles Sancha Zúñiga (Servicio de Calidad e Innovación).

A comienzos de septiembre se acordó que, una vez finalizado el autoinforme, se presentaría a representantes del alumnado para contar con su valoración y supervisión, así como para su aprobación. Se decidió que fuesen particularmente invitados algún miembro del consejo del centro: Elena Díez de Ulzurrun (Delegada de alumnos de la Facultad de Derecho y de 4º curso del Grado en Derecho) y Jorge Nancraes (Subdelegado de 4º curso de Derecho). (EVIDENCIA 1)

#### FASE 1. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO

18 de enero de 2022. El Servicio de Calidad e Innovación (Sonsoles Sancha) remitió a la Facultad de Derecho una comunicación indicando el comienzo del proceso de acreditación y el plazo para la presentación del Informe de Autoevaluación y las evidencias complementarias (1 de octubre de 2022). Posteriormente, esta fecha fue prorrogada hasta el día 16 de octubre.

25 de enero. Tras la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, se acordó comenzar a trabajar en el proceso de acreditación. Desde esa misma semana, la Vicedecana encargada de calidad, la Coordinadora de estudios y la Coordinadora de calidad, comenzaron a trabajar en la revisión de la Memoria de la titulación del Grado en Derecho y en la recopilación de evidencias. Se acordó celebrar una reunión semanal.

Posteriormente, se incorporó el Director de Desarrollo, al aprobar la Junta Directiva de la Facultad la constitución oficial del equipo de trabajo encargado de la elaboración del Informe de Autoevaluación (16 de marzo de 2022).

#### FASE 2. ENFOQUE DE LA AUTOEVALUACIÓN

31 de enero de 2022. La Vicedecana encargada de calidad, la Coordinadora de estudios y la Coordinadora de calidad marcan el esquema de trabajo para la elaboración del Informe de Autoevaluación de la Facultad de Derecho.

En las reuniones semanales se trabajarán, en orden, los siguientes puntos:

1. Estudio de la Memoria vigente y sus anexos, modificada por última vez en 2018.
2. Recopilación de evidencias existentes.
3. Elaboración del autoinforme

Se decidió afrontar la autoevaluación con base en las evidencias que se habían ido trabajando para la elaboración de las memorias anuales que analiza la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la Facultad.

A partir de la Acreditación de 2016, se analizaron las propuestas de mejora que en su momento se hicieron, así como las modificaciones de la Memoria que tuvieron lugar en 2017 y 2018.

También se decidió reflejar en el autoinforme aquellas modificaciones que se han ido introduciendo en la práctica, por constituir mejoras sustanciales, y que todavía no han sido objeto de un Modifica, pero que deben serlo.

Se afronta la autoevaluación, como no puede ser menos, con espíritu crítico y afán de mejora.

#### FASE 3. RECOGIDA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y EVIDENCIAS

3 de febrero de 2022. Se remitieron, por parte del Servicio de Calidad e Innovación, los datos necesarios para la elaboración de las Tablas de evidencias que se deben presentar junto con el Informe de Autoevaluación. A partir de este momento, se comienza con la elaboración de las evidencias que soportan el desarrollo del autoinforme.

Han resultado de especial utilidad las memorias de análisis de resultados que se realizan anualmente y que se valoran en las reuniones anuales de la CGC.

#### FASE 4. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO

Del 7 de febrero al 14 de marzo: revisión de la Memoria oficial y de sus anexos y de su coherencia con la situación actual de la titulación.

21 de marzo de 2022: ya incorporado al equipo de trabajo el director de desarrollo, se revisaron los puntos relativos a esta área. A partir de esa fecha se inició el trabajo de redacción del Informe de Autoevaluación y la preparación de la documentación y demás evidencias necesarias. Estas tareas fueron coordinadas por la Vicedecana de investigación, profesorado y calidad de la Facultad.

6 de abril de 2022: el Servicio de calidad e innovación convoca a todos los Centros para dar directrices de cara a la realización de los Autoinformes.

#### FASE 5. ELABORACIÓN Y ENVÍO DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

20 de mayo: Se comenzó con la elaboración del borrador del Informe de Autoevaluación.

5 de septiembre: Se incorporó a la comisión el Prof. Ángel Ruiz de Apodaca como Vicedecano de ordenación académica y responsable de calidad del centro.

19 de septiembre: se remitió a la comisión encargada de la elaboración del autoinforme el borrador final del texto. Dada la reciente incorporación del nuevo Vicedecano encargado de calidad, se decidió solicitar un aplazamiento a ANECA.

20 de septiembre: el Servicio de Calidad e Innovación (Sonsoles Sancha) comunicó a la Facultad de Derecho la concesión por ANECA de una prórroga para el envío del autoinforme. El nuevo plazo finalizaba el 16 de octubre de 2022.

5 de octubre: El borrador de Informe de Autoevaluación para la Reacreditación del Grado en Derecho se remitió a la Junta directiva de la Facultad para su aprobación. Ese mismo día, se envió al Servicio de calidad e innovación para su revisión y visto bueno antes del envío a ANECA.

A partir de esa fecha, tanto la Junta directiva de la Facultad de Derecho, como el Servicio de Calidad e Innovación y los representantes de las/los alumnos, revisaron el Informe de Autoevaluación y remitieron sus sugerencias, que fueron recogidas en el autoinforme. La versión final del Informe de Autoevaluación se incorporó a la aplicación informática del programa ACREDITA, junto a las evidencias que lo sustentan, con fecha de 13 de octubre de 2022. para su remisión telemática. Con fecha de 14 de octubre se procede al envío definitivo.

2. Evolución del título desde la última renovación de la acreditación. Resumen de Cambios introducidos en el título. En las diferentes directrices se ampliará el detalle de dichos cambios.

- Datos básicos: como consecuencia de la renovación legislativa, la norma que aplica a esta titulación en relación con la profesión regulada sería la

Ley 15/2021, de 23 de octubre por las que se modifica la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

- Página web: La Universidad de Navarra cambió su página web en junio de 2021. Como consecuencia de este cambio, habría que actualizar todos enlaces detallados en la Memoria.

- Lenguas en que se imparte la titulación: En los últimos años, se han incorporado algunas asignaturas optativas que se imparten íntegramente en inglés. Dado que la Memoria del título no recoge el inglés como lengua de impartición en el módulo de optatividad, se requiere incluirlo en un próximo Modifica.

- Plan de estudios: En relación al plan de estudios aprobado en la Memoria, se ha producido una única modificación que afecta al número de ECTS trimestrales en el módulo III Derecho Privado, Materia I Derecho de la persona, familia, sucesiones y derechos reales. En la Memoria oficial se establecieron para esta materia 3 ECTS en el semestre 7 y 9 ECTS en el semestre 8. En el curso 2016-2017 se fusionaron las asignaturas de Derecho de familia (3 ECTS) y Derecho de sucesiones (3 ECTS) que se impartían en diferente semestre, en una única asignatura denominada "Derecho de familia y sucesiones" (6 ECTS) que se imparte en el semestre 7. Aunque este cambio no conlleva modificación de contenidos ni de competencias respecto a lo aprobado en la Memoria oficial, sí que afecta al despliegue temporal, quedando 6 ECTS en el semestre 7 y otros 6 en el semestre 8.

- Profesorado: como es lógico, con el transcurso de los años han tenido lugar algunas jubilaciones, nuevas incorporaciones, así como cambios de dedicación. Todo ello se refleja en el apartado correspondiente al profesorado (4.1. del autoinforme)

- Cambio en la estructura del personal de apoyo a la titulación (Gerente y Director de Desarrollo por Secretario académico)-Punto 6.1 de la Memoria-

- Tasa de abandono: En el anexo 8.1 de la Memoria se estima una tasa de abandono del 10%. Después de haber realizado varios estudios sobre este tema, sólo se entiende que esta tasa se propusiera a partir de los informes de abandono anuales que realiza la Universidad, en los que se tiene en cuenta el número de alumnos que abandonan la titulación sobre el total de los matriculados en el Grado en ese curso académico. Según el sistema establecido por el SIIU, que es el de referencia, la media de esta tasa en los cursos evaluados está en torno al 25%. (Tabla 4b. Información complementaria a Tabla 4 sobre abandonos)

- Se ha previsto realizar un Modifica posterior a esta Acreditación que recoja estos cambios y que adecúe la Memoria al nuevo Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

3. En el caso de que, tras la última renovación de la acreditación, el título haya solicitado una modificación, informada favorablemente por parte de ANECA, en la que se amplíe la impartición del título a otro centro de la universidad, se debe indicar si el calendario de implantación y las Modalidades de enseñanza-aprendizaje (presencial- semipresencial-híbrida y/o a distancia) en ese centro se corresponden con lo establecido en la Memoria modificada.

En ninguna de las dos modificaciones referidas, ni tampoco fuera de ellas, se ha ampliado la impartición del título a otro centro de la Universidad.

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS Y APROBADAS POR PARTE DE ANECA.

##### - MODIFICA, 2017

Modificaciones solicitadas:

- Se solicita incrementar el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso de 190 a 300 plazas.

- Adecuación del número de profesores.

- Adecuación de recursos materiales.

Informe favorable de ANECA con fecha 11 de diciembre de 2017

##### - MODIFICA 2018

Modificaciones solicitadas

- Contenido y características de las pruebas de admisión, así como de las ponderaciones.

- Actualización de los datos personales del representante legal de la Universidad.

Informe favorable de ANECA con fecha 20 de diciembre de 2018

4. Tratamiento de los aspectos reflejados como de "especial seguimiento" y/o de las recomendaciones incluidas en el último informe de renovación de la acreditación.

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad conforme al informe de ANECA de 8 de marzo de 2017:

a. Adecuación del número de estudiantes de nuevo ingreso al establecido en la Memoria verificada. En el caso de que la universidad quisiera matricular un mayor número de estudiantes, se debe solicitar una modificación de la Memoria para su valoración por parte de ANECA.

Se presentó el MODIFICA adecuando el número de estudiantes de nuevo ingreso -se pasó de 190 a 300- y fue aprobado por ANECA el 11 de diciembre de 2017.

b. Adecuación de la información sobre las guías docentes que aparece publicada en la web del título con la que está en la Memoria verificada. En caso de querer cambiarlas, se debería solicitar la correspondiente modificación a ANECA.

Tras el informe de ANECA se inició un proceso de actualización y homogeneización de las guías docentes de las distintas asignaturas de la titulación, que cada curso académico se revisan y actualizan.

c. Adecuación de las características de las pruebas de admisión, así como de las ponderaciones de las mismas a lo verificado inicialmente. En caso de que la universidad quisiera cambiarlas, se debería solicitar la correspondiente modificación a ANECA.

La Facultad solicitó una modificación en relación a este punto, que ANECA aprobó con fecha 20 de diciembre de 2018.

Por otro lado, se establecieron por parte de ANECA las siguientes recomendaciones, también comprometidas en el plan de mejoras. En la EVIDENCIA E0 se explican las acciones realizadas para cada punto:

a. Completar la información en la web del título en lo referente a las guías docentes.

Se ha establecido un procedimiento de seguimiento de las guías docentes publicadas en la web (revisión por parte de los coordinadores).

b. Realizar estudios de inserción laboral de los egresados del título, con el objeto de que la información recogida pueda servir como elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

Además de los estudios generales que realiza Career Services, la Dirección de Desarrollo de la Facultad ha establecido un procedimiento paralelo para poder obtener información más concreta.

c. Sistematizar la recogida de información sobre el título a egresados y empleadores.

Además de los estudios generales que realiza Career Services, la Dirección de Desarrollo de la Facultad ha establecido un procedimiento paralelo para poder obtener información más concreta. Se realizan encuestas, así como entrevistas personales, especialmente en sesiones de trabajo con empleadores. También se cuenta con un Consejo Asesor, del que forman parte abogados y empleadores ajenos a la Universidad.

5. (En su caso) Grado de ejecución del plan de mejoras comprometido por la universidad tras la última renovación de la acreditación. La universidad complementará este punto con la información contemplada en la Evidencia 0 (ver ANEXO I de esta guía)

Se determina el grado de ejecución de las acciones de mejora referidas en el apartado anterior:

a. Adecuación del número de estudiantes de nuevo ingreso al establecido al establecido en la Memoria verificada. En el caso de que la universidad

quisiera modificar un mayor número, se debe solicitar la modificación de la Memoria por su valoración por parte de ANECA. Se presentó el MODIFICA adecuando el número de estudiantes de nuevo ingreso -se pasó de 190 a 300- y fue aprobado por ANECA el 11 de diciembre de 2017. Ejecutado al 100%.

b. Adecuación de la información sobre las guías docentes que aparece publicada en la web del título con la que está en la Memoria verificada. En caso de querer cambiarlas, se debería solicitar la correspondiente modificación a ANECA.

Tras el informe de ANECA se inició un proceso de actualización y homogeneización de las guías docentes de las distintas asignaturas de la titulación. Actualización y revisión anual. Ejecutado cada curso.

c. Adecuación de las características de las pruebas de admisión, así como de las ponderaciones de las mismas a lo verificado inicialmente. En caso de que la universidad quisiera cambiarlas, se debería solicitar la correspondiente modificación a ANECA.

La Facultad solicitó una modificación en relación a este punto que ANECA aprobó con fecha 20 de diciembre de 2018. Ejecutado al 100%.

Recomendaciones también comprometidas en el plan de mejoras:

a. Completar la información en la web del título en lo referente a las guías:

Se ha establecido un procedimiento de seguimiento de las guías docentes publicadas en la web (revisión por parte de los coordinadores). Ejecutado al 100%.

b. Realizar estudios de inserción laboral de los egresados del título, con el objeto de que la información recogida pueda servir como elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

Además de los estudios generales que realiza Career Services, la Dirección de Desarrollo de la Facultad ha establecido un procedimiento paralelo para poder obtener información más concreta.

A través de los Servicios de Career Services y de Alumni se han llevado a cabo encuestas y estudios de inserción laboral. No obstante, las tasas de respuesta son bajas, por lo que desde el área de Desarrollo se está trabajando en un plan paralelo. Grado de ejecución: 75% respecto a lo que sería deseable. Se sigue trabajando en ello.

c. Sistematizar la recogida de información sobre el título a egresados y empleadores.

Además de los estudios generales que realiza Career Services, la Dirección de Desarrollo de la Facultad ha establecido un procedimiento paralelo para poder obtener información más concreta mediante reuniones personales periódicas con despachos y otros empleadores, así como con el Consejo Asesor de la Facultad. Grado de ejecución: 90%, ya que se desea recoger la información de manera más sistemática

## **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

**Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.**

**1.1. La implantación de los diferentes módulos/materias/asignaturas, los centros y modalidad(es) del título se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.**

### *VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

Tal y como se indicaba en el anterior informe de autoevaluación (2016), la implantación del Grado en Derecho conforme a la Memoria Verificada se realizó de manera gradual, iniciándose en el curso académico 2009-2010 y completándose en el curso 2012-2013. Conforme a lo señalado en la Memoria hubo un periodo de transición para el paso de la Licenciatura al nuevo Grado.

El plan de estudios se adecúa a lo señalado en la Memoria, tanto en lo referido a la organización de módulos y materias como a la secuencia de las asignaturas que lo integran (<https://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/plan-de-estudios>). La Universidad cuenta con un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de los títulos (SAIC: <https://sites.google.com/unav.es/manual-saic/presentacion>). Siguiendo las directrices del SAIC, cada año, la Facultad elabora una Memoria Anual de Resultados en la que se estudian y analizan todas las dimensiones de la titulación, de tal manera que se pueda hacer seguimiento y contrastar que la manera de impartir el Grado cumple los compromisos establecidos en la Memoria verificada (EVIDENCIA E5.2.)

La organización del programa no se ha visto afectada por las modificaciones realizadas en los últimos años, ya referidas: MODIFICA 2017 (en el que se aprobó la modificación del número de plazas ofertadas de nuevo ingreso y adecuación del número de profesores y recursos materiales) y MODIFICA 2018 (contenido y características de las pruebas de admisión y actualización del representante legal de la Universidad.)

Cuando se elaboró la Memoria de Verificación del Grado en Derecho se procuró que hubiera armonía entre la organización del programa y el elenco de competencias del Título. En este sentido, la organización de asignaturas es coherente con el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje previstos en la Memoria verificada (TABLA 1).

No obstante, a partir del curso 16-17, atendiendo a la competencia CE13: Conocer el Derecho de familia y el régimen sucesorio, así como a la tradición organizativa del área de Derecho Civil, se decidió fusionar las asignaturas "Derecho de familia, 3 ECTS" y "Derecho de sucesiones, 3 ECTS", que en la Memoria se habían previsto para los semestres 7 y 8 respectivamente, en una única asignatura de 6 ECTS "Derecho de familia y sucesiones" que se imparte en el semestre 7. De esta manera, en este semestre 7, en la Materia 3.1, se imparten 6 ECTS en lugar de los 3 previstos en la Memoria, mientras que en el semestre 8 se imparten 6 en lugar de 9. Este cambio no afecta al orden sucesivo de asignaturas del plan de estudios. Está previsto realizar una solicitud de modificación de la Memoria que incluye este punto al finalizar el actual proceso de ACREDITACIÓN.

Gracias a los mecanismos de control y coordinación internos existentes en la Universidad (EVIDENCIA E5.1; SAIC:

<https://sites.google.com/unav.es/manual-saic/presentacion>) se ha comprobado que la secuencia de las asignaturas es correcta para la adquisición gradual de las competencias y que los programas de las asignaturas son coherentes con los conocimientos y competencias que el alumno debe adquirir. Así lo ponen de manifiesto los resultados de las encuestas realizadas al personal docente de la Facultad. El grado medio de satisfacción del profesorado con la secuencia de las asignaturas a lo largo de los estudios para la adquisición gradual de las competencias, sobre 5, es de 3,95 y la valoración que los profesores dan a la coherencia de los programas con los conocimientos y competencias que el alumno debe adquirir es de 3,85. Por otro lado, el índice medio de satisfacción global del profesorado con el programa formativo es de 3,80 (EVIDENCIA E5.3).

En cuanto a los resultados de aprendizaje, se considera que las/los alumnos adquieren una formación teórico-práctica adecuada a las exigencias del ámbito jurídico, contando con los conocimientos y habilidades que cada asignatura del plan de estudios les permite adquirir. En este sentido, las competencias del Grado se adquieren adecuadamente conforme a la organización del plan de estudios que está aprobada en la Memoria oficial.

No obstante, en el informe favorable al Modifica realizado en 2015, con fecha 29 de abril, ANECA incluía la recomendación de subsanar algunas deficiencias en relación a la redacción de las competencias CG5, CG1 y CE22. La Facultad atendió a estas recomendaciones y lo incluyó en el plan de mejoras comprometido en el proceso de ACREDITACIÓN de 2016. Aunque todavía no se ha realizado una solicitud de modificación de la Memoria, está previsto incluir este cambio en un Modifica que la Facultad solicitará al concluir este proceso (EVIDENCIA E0). Estaba previsto incluir este aspecto, así como el referido a las dos asignaturas que se han fusionado en una, en un nuevo Modifica previsto para el curso 2019-20. La dedicación preferente en ese curso a la adaptación de la docencia con motivo de la pandemia demoró la solicitud y, ya en el curso 2021-22, se

consideró prioritario trabajar en el presente proceso de Acreditación y se decidió aplazar la solicitud de modificación para evitar que se solapasen ambos procesos.

La adquisición de competencias para la formación parece correcta y está valorada por parte de los estudiantes con una media de 4,21, según evidencian las encuestas de satisfacción de las asignaturas (EVIDENCIA E5.6).

Los indicadores de rendimiento (tasas de graduación, eficiencia y rendimiento) son conformes a lo esperado y ponen de manifiesto que la organización del plan de estudios contribuye, en cuanto al contenido y distribución temporal, a lograr los objetivos del programa (Tabla 4).

No obstante, la tasa de abandono es muy superior a la señalada como deseable en la Memoria de Verificación (una media de en torno al 25% (23,69%) frente al 10% que se indicaba). En el anexo 8.1 de la Memoria, se señalaba un 10% como “un ideal que alcanzar” con base en las medidas detalladas en este apartado. Sólo se entiende que esta tasa se propusiera a partir de los informes de abandono anuales que realiza la Facultad, en los que se tiene en cuenta el número de alumnos que abandona la Universidad sobre el total de los nuevos matriculados en el curso anterior. El que la tasa media de abandono sea de en torno a un 25% se explica porque la práctica demuestra que ya en 1er curso del Grado abandona aproximadamente un 15%, fundamentalmente por no haber superado los 30 ECTS requeridos para la permanencia. El 10% restante lo hace a lo largo de los cursos siguientes por razones que no son exclusivamente académicas (las razones son, en unos casos, el bajo rendimiento y, en otros, cambio de titulación, enfermedad o motivos familiares) Se puede ver el detalle en la Tabla 4b. (Información complementaria a Tabla 4 sobre abandonos). De hecho, se advirtió que la tasa de abandono se incrementó al modificar la normativa de permanencia en la Facultad (aprobada por el Rectorado el 2/5/2018), por la que se elevaron de 21 a 30 ECTS los créditos necesarios para poder continuar con los estudios.

Según el sistema establecido por el SIIU, que es el de referencia, la tasa de abandono está en torno al 25%. aunque en los cursos más recientes la tasa se ha incrementado (26,47% en el curso 20-21 y 34,07 en el curso 21-22). En concreto, en el curso 2021-22, un 14,29% abandonó los estudios por no alcanzar los créditos de permanencia, un 7,69% por bajo rendimiento en cursos superiores, un 6,59% por razones personales o motivos de salud, un 3,30% por cambio a otras titulaciones de la Universidad de Navarra y un 2,20% que pasaron a cursar el Doble Grado en Derecho/ADE.

Para garantizar a las/los alumnos un mejor aprendizaje de los contenidos y facilitar la adquisición de las competencias previstas, así como para ofrecer una enseñanza más práctica y personalizada, desde el curso 16-17, el grupo de alumnos se desdobra, en la mitad de las clases, en subgrupos más pequeños, de manera que se intenta contar en el aula con un máximo de 25 alumnos (EVIDENCIA E2.3 Enseñanza en grupos reducidos).

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

##### DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

- Memoria verificada Gr. Derecho 2015 V.06032015 (Memoria oficial 2)
- Informe final de ANECA. ACREDITACIÓN del Grado en Derecho. 2017
- Plan de mejoras comprometido tras ACREDITA 2017
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2017
- Memoria verificada Gr. Derecho 2017 (Memoria oficial 3)
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2018
- Memoria verificada Gr. Derecho 2018. V22112018 (Memoria oficial 4)

##### EVIDENCIAS

- Url del plan de estudios del Grado en Derecho: <https://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/plan-de-estudios>
- Url del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC): <https://sites.google.com/unav.es/manual-saic/presentacion>
- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.
- Tabla 4b. Información complementaria a Tabla 4 sobre abandonos
- Evidencia E0. Justificación del plan de mejoras
- Evidencia E2.3. Enseñanza en grupos reducidos
- Evidencia E5.1. Comisión de Garantía de Calidad
- Evidencia E5.2. Memorias de Análisis de Resultados del Grado en Derecho
- Evidencia E5.3. Encuestas de satisfacción general del personal docente
- Evidencia E5.4. Encuestas de satisfacción general de alumnos
- Evidencia E5.6. Encuestas de satisfacción de asignaturas

#### 1.2. El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria verificada vigente para cada curso académico.

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El número de estudiantes que comienzan los estudios del Grado en Derecho ha respetado el número de plazas que se reflejan en las diferentes memorias que aplican al periodo considerado para esta acreditación (Memoria del 2015, 2017 y 2018), salvo en el curso 2016-2017 en el que hubo dos estudiantes más del número de plazas señalado en la Memoria.

En los cursos 2015-2016 y 2016-2017 la Memoria indicaba un máximo de 190 plazas en su apartado 1.3.2.1. y como se puede apreciar en la EVIDENCIA E3 y en la Tabla 4, el número de estudiantes de nuevo ingreso ascendió a 180 y 192 respectivamente. La previsión del número de matrículas se realiza con base en las ratios de conversión de años anteriores. El exceso en este último caso se debe a variabilidad propia de la tasa de fidelización que ascendió del 44% al 46%. A la vista del número de admitidos y la tasa de fidelización del curso anterior, la previsión era comenzar el curso en torno a los 185 estudiantes.

El Servicio de Admisión de la Universidad de Navarra es el organismo de control interno encargado de asegurar que el número de estudiantes matriculados es acorde a lo establecido en la Memoria verificada. Este servicio organiza 4 convocatorias de pruebas de admisión (diciembre, febrero, abril y junio). Para controlar el número de estudiantes de nuevo ingreso que se matriculan, el número de plazas disponibles en los últimos previos es conforme al número de alumnos y alumnas ya admitidos en los plazos anteriores, de tal manera que se pueda controlar que el número de alumnos se acoge a lo que está previsto en la Memoria.

Tras la puesta en marcha del grupo en Derecho y Relaciones Internacionales y el consiguiente incremento en el número de alumnos, en 2017 se solicitó un MODIFICA en el que se amplió el número de plazas a 300 (Apartado 1.3.2.1.). En concreto, comenzaron los estudios de Derecho 232 estudiantes en 2017-2018, 251 en 2018-2019, 222 en 2019-2020 y 229 en 2020-2021, tal y como se puede apreciar en la EVIDENCIA E3.

## VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

#### DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

- Memoria verificada Gr. Derecho 2015 V.06032015 (Memoria oficial 2)
- Informe final de ANECA. ACREDITACIÓN del Grado en Derecho. 2017
- Plan de mejoras comprometido tras ACREDITA 2017
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2017
- Memoria verificada Gr. Derecho 2017 (Memoria oficial 3)
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2018
- Memoria verificada Gr. Derecho 2018. V22112018 (Memoria oficial 4)

#### EVIDENCIAS

- Evidencia E3. Criterios de admisión
- Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.

### 1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Grado cuenta con varios mecanismos internos de control cuyo objetivo principal es garantizar la adecuada coordinación entre materias en cuanto a su despliegue temporal y su carga de trabajo, para la consecución final de las competencias del título por parte de los estudiantes. En último término, se trata de establecer mecanismos internos, o una serie de acciones, que permitan velar por la formación integral de las y los estudiantes. Se cuenta también con sistemas de detección de aspectos a mejorar, con objeto de trasladarlos a las personas responsables con capacidad para solucionarlos. El trabajo de coordinación se centra en la integración armónica de las asignaturas: los objetivos de cada una de ellas, así como los conocimientos y competencias transversales. Es especialmente importante asegurar que la dedicación de tiempo de las/los alumnos a las distintas actividades docentes es adecuada y en la medida de lo posible está bien distribuida (EVIDENCIA E2.1. Evidencias sobre mecanismos de coordinación).

El trabajo de coordinación del Grado, en el periodo a considerar, ha variado mucho a lo largo de los años. En los años académicos más recientes esta labor se ha multiplicado, especialmente por tres razones: la implantación de los grupos que cursan Derecho con otra titulación (RRII + Derecho, Derecho + Filosofía); la implementación del programa docente "Juristas 2020", que apuesta por la intensificación de la participación activa del alumnado en las distintas asignaturas, distribuyendo al alumnado en grupos más reducidos; y el periodo de pandemia (cursos 19-20/20-21), donde hubo que adoptar mecanismos novedosos para la adecuación de la docencia a las restricciones derivadas de la misma. Cabe destacar también la evolución del perfil de estudiante en los últimos años, dado el incremento reciente del número de alumnos internacionales.

La coordinación del Grado está diseñada en varios niveles; por un lado, la figura del Vicedecano/a de Estudiantes, que junto con la Coordinadora de Estudios realizan las funciones de coordinación vertical entre los distintos cursos y su profesorado y estudiantes. Por otro lado, existe la coordinación horizontal, gestionada por cada uno de los Coordinadores de curso, cuya función es mantener una estrecha relación con los estudiantes (Consejo de curso) y profesores de las materias de sus respectivos cursos. Todos los coordinadores de curso son docentes de alguna de las asignaturas del curso del Grado que coordinan y su función principal es velar por el adecuado funcionamiento del curso (EVIDENCIA E2.4, EVIDENCIA E2.1). Merece especial mención la Coordinadora de Diplomas, que asume la función transversal de coordinación de las materias optativas asociadas a dichos diplomas de especialización. Esta labor es reseñable, dado que requiere de la gestión de profesorado especializado, proveniente especialmente de Estados Unidos y que imparten sus materias en modalidad intensiva.

Como se aprecia en las evidencias aportadas, el trabajo de coordinación horizontal se ha venido materializando en diversas reuniones mantenidas por los Coordinadores de curso, tanto con los profesores como con las/los alumnos. En ellas, se ha valorado tanto la marcha general del curso como la carga de trabajo, horarios y coordinación de contenidos entre las distintas asignaturas. Como apreciación general, cabe destacar la diferencia de problemáticas que se aprecian en los primeros años de carrera y en los últimos, donde las/los alumnos tienen ya aspiraciones profesionales y han adquirido la madurez requerida para enfrentarse a la vida laboral. Especial atención merecen las reuniones de Calificación de Primer curso, que se celebran tras las distintas convocatorias de examen. En ellas, los profesores de 1º, el Vicedecano/a de Estudiantes, la Coordinadora de Estudios y el Coordinador de curso, valoran en primera instancia los resultados del primer año de las/los alumnos en el Grado, y se toman decisiones necesarias para reconducir aspectos que merecen ser tratados de forma temprana.

Es función también de cada Coordinador de curso velar por la correcta publicación de las guías docentes de cada una de las asignaturas del curso coordinado (EVIDENCIA E2.2. Control de revisión de las guías docentes).

A mediados de cada curso, se realiza la planificación de horarios para el curso siguiente, tarea que finaliza en el mes de abril. A partir de ahí comienza la labor de coordinación de todos los agentes. Asimismo, al inicio de cada semestre, los profesores de cada curso comparten un documento ("Cronograma"), donde cada uno de ellos señala los hitos importantes de su materia, con el objetivo de distribuir razonablemente la carga de trabajo a lo largo de las semanas y de coordinar las fechas de las posibles pruebas de evaluación.

En cuanto a la coordinación vertical, el Vicedecano/a de Estudiantes también mantiene diversas reuniones con los Coordinadores de curso, así como con el Consejo de Curso de la Facultad, que representa a todos los estudiantes del Grado.

Entra también dentro del área de coordinación la relación estrecha con el Área de Desarrollo de la Facultad. A lo largo de los cursos, se vienen realizando diversas actividades extraacadémicas, de alto interés para las/los alumnos, y que deben ser integradas en el sistema organizativo de cada curso. Para ello, se mantienen reuniones periódicas con los integrantes del Área de Desarrollo (que se ocupan de Intercambios, Salidas Profesionales, etc.), con objeto de materializar esta coordinación.

Todos los años se pasan a las/los alumnos encuestas sobre las asignaturas con objeto de conocer su nivel de satisfacción en relación con la coordinación docente. En estas encuestas se les pregunta sobre la carga de trabajo, horas de dedicación, atención del profesor, y diversos aspectos que reflejan el grado de satisfacción del alumno con cada asignatura. Estas encuestas van alternando las asignaturas cada dos años, aunque pueden ser anuales en el caso de profesores que están comenzando su tarea docente, cuando se detectan resultados especialmente bajos en algunos puntos de la encuesta, o cuando una asignatura no alcanza al menos el 2,5/5 en la valoración general. Los resultados de estas encuestas arrojan un índice medio de satisfacción general con las asignaturas de 3,41/5 (EVIDENCIA 5.6).

Las encuestas son valoradas por el vicedecano/a de profesorado y por el director/a de departamento y, evidentemente, por el profesor interesado. Cuando se detecta un problema con una asignatura, el director/a de departamento se entrevista con el profesor/a correspondiente, con objeto de

fijar un plan de mejora.

La Universidad tiene fijado, además, un procedimiento de evaluación de la docencia al que todos los profesores deben someterse cada seis años. Tanto este procedimiento como las encuestas, tienen entre sus objetivos el conseguir una adecuada asignación de la carga de trabajo, una correcta planificación y, en definitiva, que se adquieran en cada asignatura los correspondientes resultados de aprendizaje (EVIDENCIA E9, punto 4).

Por lo que se refiere a los profesores, trata de mejorarse la coordinación impulsando el desarrollo de proyectos de innovación docente cuyo objetivo es analizar en profundidad la carga docente de un curso determinado (EVIDENCIA E9.2.).

Por su parte, para los profesores la eficacia de los mecanismos de coordinación es adecuada: valoración media de 3,8 (EVIDENCIA E5.3). En relación a la coordinación, a la vista de las encuestas de satisfacción general que realizan los/las estudiantes (EVIDENCIA 5.4) cabe destacar que la adecuación de los horarios de clase tiene, en los últimos 4 cursos, una media de 3,2/5, y la coordinación entre las asignaturas se valora con 3,28.

Asimismo, existe coordinación académica general entre las Facultades de Derecho, de Filosofía y Letras y de Ciencias Económicas y Empresariales, especialmente necesaria desde la implantación de cada uno de los Dobles Grados. Desde el año 2000, las Facultades de Derecho y Económicas imparten de modo coordinado los estudios de Derecho y Economía o Administración de Empresas. Desde 2013 se imparten de modo coordinado los estudios de Derecho y Filosofía. La Facultad de Derecho tiene personas designadas para tratar los asuntos ordinarios que atañen a la coordinación docente de estos grupos. En concreto, tratan de estas cuestiones las distintas Coordinadoras/es de Estudios y también se celebran reuniones de coordinación. También en cada curso de las dobles titulaciones hay un coordinador/a que se encarga del seguimiento de todas las asignaturas de ese curso y se coordina de forma horizontal con profesores y alumnos, así como verticalmente con los coordinadores de otros cursos y con los respectivos Coordinadores/as de Estudios. (EVIDENCIA E2.1.A. Evidencias de Coordinación entre Facultades).

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

##### DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

- Memoria verificada Gr. Derecho 2015 V.06032015 (Memoria oficial 2)
- Informe final de ANECA. ACREDITACIÓN del Grado en Derecho. 2017
- Plan de mejoras comprometido tras ACREDITA 2017
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2017
- Memoria verificada Gr. Derecho 2017 (Memoria oficial 3)
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2018
- Memoria verificada Gr. Derecho 2018. V22112018 (Memoria oficial 4)

##### EVIDENCIAS

- Evidencia E2.1. Evidencias sobre mecanismos de coordinación
- Evidencia E2.1.A. Evidencias de coordinación entre facultades
- Evidencia E2.2. Control de revisión de guías docentes
- Evidencia E2.4. Normativa coordinadores de curso
- Evidencia E5.3. Encuestas de satisfacción general del personal docente
- Evidencia E5.4. Encuestas de satisfacción general de alumnos
- Evidencia E5.6. Encuestas de satisfacción de asignaturas
- Evidencia E9. Formación, innovación, movilidad profesorado
- Evidencia E9.2. Memorias PID

#### **1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El perfil de ingreso de los estudiantes del Grado en Derecho aparece explicado en la página web en el apartado de admisión, en el siguiente enlace: <https://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/admision> y se corresponde con lo detallado en la Memoria del título.

En el informe que ANECA emitió tras el anterior proceso de ACREDITACIÓN, uno de los puntos comprometidos en el plan de mejoras era adecuar los criterios de admisión. Como consecuencia, se realizó una solicitud de modificación en 2018 en la que se adaptaban los criterios de admisión y que ANECA aprobó en su informe favorable de 20 de diciembre de 2018.

El responsable de Admisión de la Facultad se encarga de promover la Facultad entre candidatos que encajen con el perfil de ingreso del Grado en Derecho. Todos los solicitantes deben superar el proceso de admisión siguiendo los criterios de admisión establecidos en la Memoria del título (y que aparecen reflejados en la Evidencia E3) y que garantizan la adecuación de los nuevos estudiantes a dicho perfil.

En concreto, el estudiante debe demostrar inquietud por las cuestiones de actualidad en el ámbito político, económico y cultural, al considerar dichos conocimientos un rasgo distintivo de cualquier jurista. Esta actitud se comprueba y se evalúa a través de un test de conocimientos generales que, según aparece recogido en la evidencia E-3, tiene una ponderación del 50% de la nota del examen de admisión.

Otro aspecto relevante en el perfil de ingreso es el sentido crítico de los alumnos. Se espera que sean capaces de articular su propia opinión a través de una adecuada comprensión lectora. A su vez, el estudiante debe demostrar una correcta capacidad de comunicación escrita y capacidad para exponer y defender sus ideas de forma estructurada. Estas cualidades se comprueban por medio del comentario de texto que deben elaborar los estudiantes en la prueba de admisión.

La encuesta de satisfacción de las/los alumnos, Evidencia E5.4, revela que los estudiantes valoran de media con un 3,88 la adecuación de su perfil de ingreso a los estudios de Derecho. La valoración entre los estudiantes del Doble Grado Derecho y ADE es de 4,26. Es más baja en el alumnado del Grado en Derecho (3,58), lo que revela un cierto margen de mejora. Esta diferencia se debe en gran parte a que la nota media de acceso a la doble titulación es notablemente superior a la del Grado en Derecho. Se está trabajando en mejorar esta percepción, seleccionando, en la medida de lo posible, alumnos con una nota media superior.

En las memorias de análisis de resultados puede comprobarse que la nota media de ingreso ha oscilado en los últimos años entre 7,85 y 8,56 (Evidencia E5.2).

Por otra parte, en la encuesta de satisfacción general del personal docente de la Facultad se puede apreciar que el profesorado estima que la preparación de los alumnos es adecuada al comenzar el Grado al puntuar de media con un 3,18 dicha pregunta. (EVIDENCIA E5.3).

Se considera que el porcentaje de abandonos en primer curso es el normal. En el Grado en Derecho oscila entre un 10-15%, por no haber podido

superar, por distintas razones, los 30 ECTS requeridos para la permanencia (generalmente el bajo rendimiento, aunque también suele haber razones médicas o familiares). La Coordinadora de Estudios conoce cada caso individual y hace un seguimiento especial ya al final del primer semestre del curso. (EVIDENCIA 14.1.A)

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

##### DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

- Memoria verificada Gr. Derecho 2015 V.06032015 (Memoria oficial 2)
- Informe final de ANECA. ACREDITACIÓN del Grado en Derecho. 2017
- Plan de mejoras comprometido tras ACREDITA 2017
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2017
- Memoria verificada Gr. Derecho 2017 (Memoria oficial 3)
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2018
- Memoria verificada Gr. Derecho 2018. V22112018 (Memoria oficial 4)

##### EVIDENCIAS

- Url de admisión del Grado en Derecho: <https://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/admision>
- Evidencia E3. Criterios de admisión
- Evidencia E5.2. Memorias de Análisis de Resultados del Grado en Derecho
- Evidencia E5.3. Encuestas de satisfacción general del personal docente
- Evidencia E5.4. Encuestas de satisfacción general de alumnos
- Evidencia E14.1.A. Seguimiento permanencia alumnos

### 1.5. La aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos se realiza de manera adecuada y los supuestos de reconocimiento aplicados están contemplados en la memoria verificada.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En coherencia con la propuesta recogida en el informe de seguimiento (Monitor) de 2012 se ha incorporado a la página web del Título un resumen de la normativa académica relativa a la matrícula; el número mínimo y máximo de ETCS en los que las/los alumnos pueden matricularse; el régimen de permanencia; el de convocatorias y renunciadas; el régimen de reconocimiento y transferencia de créditos y el relativo a la expedición de certificados, cambio de titulación y traslado de expedientes. (Normativa específica de la Facultad de Derecho: <https://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/plan-de-estudios>). Junto al resumen se incorporan enlaces a la normativa completa y general de la Universidad.

En relación al reconocimiento de créditos, para la tramitación de las solicitudes hay una comisión de la que forman parte la Vicedecana de alumnos y ordenación académica, el Vicedecano de investigación y calidad y la Coordinadora de estudios de la Facultad, que podrán, en su caso, solicitar la colaboración y dictamen de otros miembros del claustro de la Facultad. Esta comisión vela por asegurar el cumplimiento de lo previsto en la Memoria verificada. No está previsto el reconocimiento de créditos por enseñanzas oficiales superiores no universitarias ni por acreditación de experiencia laboral y profesional. Sólo cabe reconocer hasta un máximo de 36 ECTS cursados en títulos propios.

Lo más habitual ha sido la solicitud de reconocimiento de créditos optativos, ya que está previsto en la normativa de la Facultad que puedan convalidarse hasta 6 ECTS optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, que sean aprobadas por el Rectorado o por cada Centro (Punto 7 de la Normativa específica de la Facultad de Derecho publicada en <https://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/plan-de-estudios>).

El reconocimiento de asignaturas de carácter obligatorio ha tenido lugar en casos de alumnos que habían cursado parcialmente el Grado en Derecho en otras universidades. También se ha producido en el periodo considerado, alguna solicitud de reconocimiento por haber cursado asignaturas de otros Grados que se corresponden con los contenidos, duración y competencias del Título (EVIDENCIA E4).

Por lo que respecta a los números mínimo y máximo de créditos de matrícula a tiempo completo, se considera que es el adecuado, puesto que la duración media de los estudios tal y como se detalla en las memorias de análisis de resultados oscila entre 4, 43 y 4,76 años académicos (EVIDENCIA E5.2).

A fin de mejorar el rendimiento académico del alumnado con bajas calificaciones se llevan a cabo tareas de asesoramiento específico por parte de la Coordinadora de estudios. Asimismo, la Coordinadora de estudios complementa el asesoramiento académico de las/los alumnos que requieren necesidades educativas especiales (EVIDENCIA E14).

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

##### DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

- Memoria verificada Gr. Derecho 2015 V.06032015 (Memoria oficial 2)
- Informe final de ANECA. ACREDITACIÓN del Grado en Derecho. 2017
- Plan de mejoras comprometido tras ACREDITA 2017
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2017
- Memoria verificada Gr. Derecho 2017 (Memoria oficial 3)
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2018
- Memoria verificada Gr. Derecho 2018. V22112018 (Memoria oficial 4)

##### EVIDENCIAS

- Url con normativa específica de la Facultad de Derecho: <https://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/plan-de-estudios>
- Evidencia E4. Reconocimiento de créditos
- Evidencia E5.2. Memorias de Análisis de Resultados del Grado en Derecho
- Evidencia E14.1. Servicios de apoyo y orientación académica

**1.6. En su caso, la inclusión de mención dual, la incorporación de estructuras curriculares específicas y de innovación docente, o de programas académicos con recorridos sucesivos, se han desarrollado de forma adecuada y de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

NO APLICA

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

NO APLICA

**Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.**

**2.1. Las personas responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre el carácter oficial del mismo, su desarrollo y resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En la página web del Grado en Derecho se encuentra disponible toda la información relevante de la titulación: <http://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/inicio>.

En esta web se puede consultar el detalle del plan de estudios (descripción general del Grado; oferta académica, distribución de los créditos por cursos y competencias de cada materia; claustro de profesores y normativa académica), proceso de admisión, proyección profesional y evidencias de calidad (documentación oficial e indicadores y resultados).

En el apartado "Admisión" se recogen los criterios de acceso y el enlace a la solicitud. En esa misma página hay un enlace para los/las estudiantes con necesidades educativas especiales; y otro enlace a la Unidad de Atención a las Personas con Discapacidad.

Asimismo hay un apartado específico en la página web, dedicado a Calidad, en el que se incluyen los datos oficiales del Título (denominación oficial, número de plazas ofertadas, número de ECTS, idioma y competencias del Grado), los indicadores y resultados (tasa de rendimiento, de éxito y evaluación) y toda la documentación oficial <https://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/calidad>.

Esta información comprende, en concreto:

- Enlace al Registro de Universidades, centros y títulos del plan de estudios.
- Resolución de verificación por parte del Consejo de Universidades.
- Publicación en el BOE del plan de estudios.
- Memoria de Verificación vigente.
- Informe final de evaluación para la verificación.
- Informes de seguimiento del Título (2011, 2012 y 2015).
- Informe de renovación de la acreditación.
- Resolución de renovación de la acreditación por el Consejo de Universidades.
- Competencias del grado.

En este sentido, el nivel de satisfacción de los/las estudiantes con la información recibida a través de la página web es de 4,51 en el grupo de Derecho y media de 4,26 entre todos los grupos de la titulación, según evidencia la encuesta de satisfacción general realizada a las/los alumnos en febrero de 2022 (EVIDENCIA E5.4.).

Los datos de satisfacción, en relación con la información pública del título, son analizados por la Comisión de Calidad.

En relación con el seguimiento del título oficial y del análisis de sus resultados, es también pública la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título que incluye los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad, las Actas de sus reuniones y diversa documentación relativa a los procesos de calidad que se desarrollan: <https://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/calidad> (EVIDENCIA E5.1 y EVIDENCIA E5.1.A).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

- Memoria verificada Gr. Derecho 2015 V.06032015 (Memoria oficial 2)
- Informe final de ANECA. ACREDITACIÓN del Grado en Derecho. 2017
- Plan de mejoras comprometido tras ACREDITA 2017
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2017
- Memoria verificada Gr. Derecho 2017 (Memoria oficial 3)
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2018
- Memoria verificada Gr. Derecho 2018. V22112018 (Memoria oficial 4)

EVIDENCIAS

- Url de la página del Grado en Derecho: <http://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/inicio>
- Url de calidad del Grado en Derecho: <https://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/calidad>
- Evidencia E5.1. Comisión de Garantía de Calidad
- Evidencia E5.1.A. Actas de la CGC
- Evidencia E5.4. Encuestas de satisfacción general de alumnos

**2.2. Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Como se ha señalado, la página web del Grado en Derecho contiene toda la información relevante de la titulación. En esta página se pueden consultar el detalle del plan de estudios (descripción general del Grado; oferta académica, distribución de los créditos por cursos y competencias de cada materia; claustro de profesores y normativa académica), el proceso de admisión, la proyección profesional y las evidencias de calidad (documentación oficial e indicadores y resultados).

Además, esta página (<https://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/plan-de-estudios>) incorpora el listado de las asignaturas que conforman el plan de estudios, por cursos y semestres, permitiendo el acceso libre a sus guías docentes que contienen los siguientes apartados:

- a) Presentación de la asignatura (descripción general, número de ECTS, carácter de la asignatura, semestre en el que se imparte, profesorado encargado de la asignatura y horario y aula)
- b) Competencias previstas
- c) Programa de la asignatura
- d) Actividades formativas
- e) Sistema de evaluación
- f) Bibliografía de estudio o consulta
- g) Horario de atención a alumnos por parte del profesor

También se pueden consultar las guías docentes de las asignaturas a partir del enlace correspondiente de la TABLA 1. Estas guías están disponibles para las/los alumnos con antelación suficiente para que puedan matricularse conociendo los detalles de cada asignatura, y se revisan cada año en el mes de junio. Se encargan de la revisión los Coordinadores de curso y la Dirección de Estudios, que realiza las sugerencias oportunas para que su contenido sea homogéneo, claro y completo. Una vez revisadas las guías de cada curso, cada coordinador comunica a los profesores implicados si se ha detectado la necesidad de realizar alguna corrección (EVIDENCIA E2.2).

En el caso del Trabajo Fin de Grado (TFG) existe un coordinador/a, designado exclusivamente para esta asignatura, que se encarga de que los contenidos de la guía docente estén completos y actualizados para que los estudiantes puedan realizar los trabajos teniendo toda la información necesaria para su desarrollo. Esta información está disponible con la antelación suficiente, ya que de hecho los alumnos tienen conocimiento de ella a comienzo del semestre 8, en el que se desarrolla el TFG.

Las guías docentes se elaboran a través de la aplicación de Aula Virtual que utiliza la Universidad de Navarra. Esta herramienta informática, denominada "Aula Virtual-ADI" (<https://aula-virtual.unav.edu/>), es el medio de comunicación principal entre profesores y alumnos al margen de la actividad en el aula. A las/los alumnos de primer curso se les muestra la herramienta al inicio de curso, en la jornada de bienvenida, para que se familiaricen con ella (EVIDENCIA E13).

A través de esta plataforma, las/los alumnos matriculados tienen acceso, además de al área pública que contiene la guía docente, a un área interna en la que el profesor incluye materiales docentes, presentaciones o documentos, y que también permite crear modelos de autoevaluación. Esta misma herramienta ofrece la posibilidad de enviar avisos a las/los alumnos, publicar calificaciones y puede actuar como plataforma de remisión de trabajos, etc. El alumnado valora con una media de 4.14 la utilidad de los medios didácticos que los profesores les facilitan (mayoritariamente a través de esta plataforma) (EVIDENCIA E5.6).

Además, a través de la página web diseñada para alumnos, se proporciona el enlace a los recursos de la Facultad y a toda la información actualizada del calendario académico, horarios de clase, la distribución de aulas, calendarios de exámenes, y otras áreas de interés: <https://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/estudiantes>.

Por último, en la página web de la Facultad, se pone a disposición del estudiante la información relativa a todos los miembros de la Facultad (<https://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/conoce-la-facultad/quienes-somos/junta-directiva>): Junta directiva, Coordinadores de curso (Vicedecanato de estudiantes); claustro académico, secretaría y otros servicios de la Facultad a disposición del estudiante (admisión, coordinación académica, relaciones internacionales, carreras profesionales y comunicación).

La página web de la Universidad se modificó en el curso 21-22 y se ha actualizado para el curso 22-23. Este cambio que afecta, entre otros aspectos, a la forma de organizar los contenidos, tiene como objetivo que la información resulte más accesible y así lo evidencian las encuestas de satisfacción general que realizan los/las estudiantes. En el curso 21-22, se valoraba este punto con un 4,26 (EVIDENCIA E5.4). Este valor ha ido mejorando en los últimos años. Por su parte, los profesores (EVIDENCIA E5.3) valoran la información disponible en la web con un 3,62, aunque este valor disminuye un poco en cuanto a la facilidad de acceso a la información (3,29). Este valor es más bajo que los cursos anteriores (3,50 y 3,62). Este descenso se debe en gran medida al cambio de estructura de la web. Al cambiarse el formato, ha resultado más complicado localizar contenidos que ya se tenían ubicados en la web antigua.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

##### DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

- Memoria verificada Gr. Derecho 2015 V.06032015 (Memoria oficial 2)
- Informe final de ANECA. ACREDITACIÓN del Grado en Derecho. 2017
- Plan de mejoras comprometido tras ACREDITA 2017
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2017
- Memoria verificada Gr. Derecho 2017 (Memoria oficial 3)
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2018
- Memoria verificada Gr. Derecho 2018. V22112018 (Memoria oficial 4)

##### EVIDENCIAS

- Url del plan de estudios del Grado en Derecho: <https://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/plan-de-estudios>
- Url de aula virtual "ADI": <https://aula-virtual.unav.edu/>
- Url de página de alumnos: <https://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/estudiantes>
- Url de miembros de la Facultad: <https://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/conoce-la-facultad/quienes-somos/junta-directiva>
- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- Evidencia E2.2. Control de revisión de guías docentes
- Evidencia E5.3. Encuestas de satisfacción general del personal docente
- Evidencia E5.4. Encuestas de satisfacción general de alumnos
- Evidencia E5.6. Encuestas de satisfacción de asignaturas
- Evidencia E13. Plataforma tecnológica de apoyo a la docencia

**Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA** La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

**3.1. La información obtenida a través de los diferentes procedimientos para la revisión y mejora del título, es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Desde el año 2007 Universidad de Navarra y por lo tanto, la Facultad de Derecho, cuenta con un modelo de Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC). Adoptando la política de continua revisión y mejora del sistema, en 2017 el Servicio de Calidad e Innovación abordó una profunda revisión del SAIC de 2007 que concluyó con la aprobación de un único sistema para todos los centros. Esta versión ha sido revisada y mejorada por el actual SAIC, de 2022. (<https://sites.google.com/unav.es/manual-saic/presentacion>)

La finalidad principal del SAIC es la mejora de la enseñanza universitaria mediante mecanismos de sistematización de acciones de revisión y mejora continua de los títulos, de respuesta a las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés y del aseguramiento de la transparencia exigida en el marco del EEES. Los procedimientos que integran el SAIC permiten analizar los aspectos relacionados con la calidad de la docencia, la satisfacción de los distintos grupos implicados a través de la realización de encuestas (estudiantes y egresados, personal académico, personal de administración y servicios, empleadores), la atención de sugerencias y reclamaciones, el análisis de los resultados del título, etc.

La estructura de procesos contemplada en el SAIC de la Universidad de Navarra es la siguiente:

#### PROCESOS ANALÍTICOS

- PA1. Información general del título
- PA2. Plan de estudios
- PA3. Asesoramiento
- PA4. Proceso de movilidad
- PA5. Prácticas académicas externas
- PA6. Estudio de inserción laboral
- PA7. Recursos humanos
- PA8. Recursos materiales y servicios

#### PROCESOS ESTRATÉGICOS

- PE2. Plan de mejora

#### PROCESOS DE SOPORTE

- PS1. Documentación del SGIC
- PS2. Encuestas e indicadores
- PS3. Quejas y sugerencias
- PS4. Información Pública y rendición de cuentas

Cada uno de los procesos tiene un responsable que recaba, anualmente, la información pertinente y se encarga de analizar el desarrollo del área objeto de estudio. Para la tramitación de la información el responsable de cada uno de los procesos cuenta con personal de apoyo y un gestor de los datos (EVIDENCIA E5.1).

En consonancia con esta política de calidad, la Facultad dispone de una Comisión de Garantía de Calidad (CGC), constituida el 5 de mayo de 2009 y renovada por última vez el 10 de octubre de 2022, al ser nombrado el Prof. Ángel Ruiz de Apodaca, Vicedecano de estudiantes y ordenación académica, responsable de calidad del centro. La CGC es el órgano delegado de la Junta Directiva del centro encargado de coordinar, impulsar y supervisar las tareas de planificación y seguimiento del SAIC para garantizar la calidad de los títulos oficiales. La Comisión de Garantía de Calidad actúa además como vehículo de comunicación de la política y objetivos de calidad de la Facultad, garantizando su cumplimiento y su difusión entre la comunidad universitaria.

Forman parte de esta comisión representantes de la Junta directiva de la Facultad, de los profesores de Grado y Posgrado, del personal de administración y servicios y de alumnos de Grado y Posgrado. (EVIDENCIA E5.1)

Cada año, se elabora una Memoria de Análisis de Resultados de la titulación (MAR) que aborda los procesos recogidos en el Manual del SAIC (EVIDENCIA E5.2). Con el análisis de esta memoria, se establece un plan de mejoras anual y unos objetivos de calidad del centro. Esta memoria se remite a la Junta directiva de la Facultad con fines informativos para que aprueben las correspondientes propuestas de mejora (EVIDENCIA E5.2.B. Plan de mejoras).

Toda la información recabada sobre los procesos que son supervisados por esta Comisión, así como sus actas, se archiva en ACU (Administrador de Contenidos Universitarios), herramienta informática propia de la Universidad de Navarra para la recogida de evidencias.

La Comisión de Garantía de Calidad se reúne dos veces al año con el fin de mantener informados a sus miembros y de repasar los diferentes procesos del sistema:

- Primer semestre: estudio y aprobación de los informes de la memoria anual de análisis de resultados (MAR). De estos informes se deriva un plan de mejoras anual y se establecen tres objetivos de calidad para el centro que deberán ponerse en marcha durante ese curso académico.
- Segundo semestre: seguimiento de las propuestas incluidas en el plan de mejora aprobadas en la reunión anterior; revisión del funcionamiento de los procesos; planificación de la elaboración de los próximos informes de análisis; revisión de los procesos oficiales de los títulos.

De cada una de estas reuniones se levanta el acta correspondiente, que es incluida, una vez aprobada, en la página web (EVIDENCIA 5.1.A. Actas CGC). En las actas de la CGC del curso 21-22 se recogen los objetivos de mejora propuestos (1ª CGC) así como el resultado de su ejecución (2ª CGC) (Páginas 2 a 9 de la Evidencia 5.1.A).

Por otro lado, la CGC se encarga de recoger las recomendaciones incluidas en los diferentes informes de evaluación para la verificación (Verifica), seguimiento (Monitor), modificación (Modifica) y acreditación del Título (Acredita). Éstas son estudiadas y atendidas por la Junta directiva de la Facultad con el fin de que se lleven a cabo las acciones correspondientes. A su vez, desde la Comisión de Garantía de Calidad se realiza el seguimiento de la puesta en marcha y consecución de estas acciones.

Toda la información relativa a la composición de la CGC y a los procesos que integran las actividades relacionadas con la garantía de calidad de las enseñanzas contemplados en el manual de SGIC, y que tiene aprobados la Facultad de Derecho, se encuentra disponible en la página web (<https://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/calidad>).

La realización de estas memorias anuales era susceptible de mejora en la Facultad de Derecho. Por ello, los últimos cursos académicos (2020-2021 y 2021-2022) se ha trabajado en la mejora de los procesos internos para la consecución de los objetivos del SAIC, en los análisis de las MAR y en el

seguimiento de los planes de mejora establecidos. Se presentarán como EVIDENCIA E5.2, las Memorias de Análisis de resultados de los últimos cursos, así como las presentaciones que recogen el resumen de los análisis trabajados en las reuniones de la CGC (EVIDENCIA E5.2.A).

Tras una auditoría interna de estas memorias anuales, realizada en virtud del PS5 del Manual de Calidad y llevada a cabo por el Servicio de Calidad e Innovación de la Universidad, se ha previsto que los análisis de cada área se realicen aún con mayor detenimiento y profundidad con el objetivo final de la mejora del Título. Esta mejora podrá evidenciarse en el próximo proceso de acreditación o, si el panel evaluador lo considera necesario y así lo solicita, podrá presentarse esta evidencia para la visita. (Se pueden consultar los responsables de cada proceso en la EVIDENCIA E5.1)

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

##### DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

- Memoria verificada Gr. Derecho 2015 V.06032015 (Memoria oficial 2)
- Informe final de ANECA. ACREDITACIÓN del Grado en Derecho. 2017
- Plan de mejoras comprometido tras ACREDITA 2017
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2017
- Memoria verificada Gr. Derecho 2017 (Memoria oficial 3)
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2018
- Memoria verificada Gr. Derecho 2018. V22112018 (Memoria oficial 4)

##### EVIDENCIAS

- Url del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC): <https://sites.google.com/unav.es/manual-saic/presentacion>
- Url de calidad del Grado en Derecho: <https://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/calidad>
- Evidencia E5.1. Comisión de Garantía de Calidad
- Evidencia E5.1.A. Actas de la CGC
- Evidencia E5.2. Memorias de Análisis de Resultados del Grado en Derecho
- Evidencia E5.2.A. Presentaciones CGC MAR
- Evidencia E5.2.B. Plan de mejoras anual

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

**Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.**

**4.1. El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a sus características, al número de estudiantes y se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal académico vinculado al título de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Navarra se considera suficiente y adecuado a las características del título.

Tras el proceso de Acreditación, que tuvo lugar en 2016, en el Modifica presentado en 2017 se solicitó un incremento del número de plazas de nuevo ingreso, así como la consiguiente adecuación en el número de profesores, considerándose en el informe final de la primera ACREDITACIÓN emitido por ANECA que “El profesorado del título está cualificado en los distintos aspectos académicos relevantes, es suficiente y se actualiza en aspectos docentes de forma adecuada”.

En la Memoria verificada figuran como personal académico 17 profesores pertenecientes a la categoría de catedráticos de universidad (14%), 23 a la de profesor titular (19%), 9 a la de contratado doctor (7%), 7 ayudante doctor (6%), 3 profesor adjunto (3%), 20 profesor asociado (16%), 29 profesor colaborador licenciado (24%), 12 profesor visitante (10%), y 1 otro personal docente con contrato laboral (1%), lo que sumaba un total de 121 integrantes del personal académico adscrito al título.

En los últimos años se han producido algunos cambios en la composición del personal académico, derivados de jubilaciones, cambios de categoría o cambios de dedicación. También se han producido algunas nuevas contrataciones, en particular dos en el pasado curso 2021-2022. En todo caso, se ha procurado mantener la distribución por perfiles académicos de acuerdo a la Memoria verificada.

En la actualidad, el personal académico vinculado al Grado que forma parte de la plantilla de la Facultad de Derecho está integrado por 15 profesores/as pertenecientes a la categoría de catedrático de universidad, 16 a la de profesor titular de universidad, 8 a la de contratado doctor, 10 a la de ayudante doctor, 45 profesionales colaboradores, y 4 a otras figuras, lo que suma un total de 98 miembros del personal académico (Evidencia Tabla 3. Tabla 3.1), a los que hay que sumar 12 catedráticos de universidad, 12 profesores titulares, 3 contratados doctores, 1 ayudante, 3 profesionales colaboradores, y 7 correspondientes a otras figuras, que imparten asignaturas optativas al alumnado de la Facultad de Derecho aunque son profesionales adscritos a otros centros de la universidad (Evidencia Tabla 3. Tabla 3.2). Estos 38 profesionales han permitido sustituir a algunos de los profesores visitantes o asociados que antes impartían asignaturas optativas. En total, integran el personal académico 136 profesores (Tabla 3).

Estas cifras han variado algo respecto a lo establecido en la Memoria. Se ha aumentado el número de catedráticos en un 6%, el número de titulares en un 2% y el de ayudantes doctores en un 1%. Se mantiene el porcentaje de profesores contratados doctores y los profesores adjuntos han pasado de un 3% a un 1%. Respecto a las categorías de colaboradores externos en las que se integraba un 60% del personal académico (24% de colaboradores licenciados, 16% de profesores asociados y 10% de otras figuras), actualmente los profesionales externos que colaboran en la titulación suponen un 35% del total. Aunque cambian los porcentajes respecto a lo verificado, actualmente el Grado cuenta con un 64,71% de profesores contratados por la Universidad en sus diferentes categorías y sólo un 35,29% es profesorado externo.

Este personal académico permite abordar adecuadamente las diferentes asignaturas del Grado, así como las distintas especialidades o menciones. En concreto, 14 de los 45 profesionales colaboradores son profesores internacionales encargados de impartir las asignaturas correspondientes a los diplomas en derecho angloamericano. Otros profesionales colaboradores, que pertenecen al mundo jurídico o al económico, están encargados de las asignaturas optativas correspondientes al diploma en derecho económico, o de otras asignaturas optativas más específicas.

La Universidad ha tratado de adecuar las categorías del profesorado a las oficiales. Se aporta el documento que explica las categorías de profesorado de la universidad y su equivalencia con las categorías de ANECA. EVIDENCIA E8.

La experiencia docente e investigadora, así como la experiencia profesional del personal académico es adecuada a la naturaleza de las diferentes

asignaturas, así como a las competencias definidas en el plan de estudios del personal académico así lo acreditan. EVIDENCIA: TABLA 1.

También se pone de manifiesto la experiencia docente e investigadora en los sexenios de investigación con que cuenta el profesorado (147 en su conjunto), así como en los quinquenios de docencia (401 en su conjunto). Sobre el total del profesorado, el 49,26% de los profesores está Acreditado oficialmente en alguna de las categorías establecidas y el 73,53% son doctores. Evidentemente, del profesorado de plantilla de la Facultad de Derecho (catedráticos, titulares, contratados doctores, ayudantes doctores) el 100% son doctores y el 85,71% está Acreditado (estarían pendientes de acreditación algunos de los ayudantes doctores). EVIDENCIA: TABLA 3.

En cuanto al personal académico asociado al Trabajo Fin de Grado (TFG), los encargados de la coordinación son una profesora titular de universidad del área de derecho civil y un magistrado. Imparten sesiones de orientación otros profesores de la Facultad y otros profesionales colaboradores. Todos ellos cuentan con la experiencia investigadora y profesional adecuada para facilitar el desarrollo del TFG por parte de los/las estudiantes. Para la composición de los tribunales del TFG se cuenta también tanto con profesores de la Facultad como con distintos profesionales colaboradores.

El número de horas de docencia impartidas por el personal académico en el periodo evaluado oscila entre 4.263 y 10.804 en el último curso, diferencia que se explica por la implantación gradual de la doble titulación en Derecho y Relaciones Internacionales en estos últimos cursos. Este hecho también explica que se haya incrementado en número de personas que integran el personal académico.

El 55% de las horas de docencia han sido impartidas por catedráticos o profesores titulares de universidad, en torno a un 25% por profesores contratados doctores o ayudantes doctores, y un 20% por profesionales colaboradores y otro personal docente con contrato laboral. EVIDENCIA: TABLA 3.

En el anterior proceso de Acreditación, se indicaba que el 68,31% de las clases fueron impartidas por Catedráticos, Profesores Titulares y Profesores contratados doctores, por lo que más o menos, se mantendrían los mismos parámetros (67,14% en el curso 2021-2022).

La ratio profesor/alumno en el periodo objeto de evaluación ha oscilado de 8,97 a 7,5 alumnos por profesor, lo que contribuye a una mejor atención al alumnado y propicia el desarrollo de las actividades formativas propuestas. EVIDENCIA TABLA 4.

El grado de satisfacción de los/las estudiantes con el personal académico puede considerarse alto. La media de satisfacción del alumnado en relación con el nivel de conocimiento de la materia por el personal académico es de 4,35 sobre 5; en cuanto a la valoración de la disponibilidad del personal académico para atender a los/las estudiantes, la media es de 4,07. En cuanto a si la actitud del profesor facilita el aprendizaje, la media de satisfacción es de 3,86. EVIDENCIA E5.4.

Por lo que respecta a los planes de innovación y de mejora docente, desde el Servicio de Calidad e Innovación de la Universidad se ofrecen mensualmente diferentes cursos para mejorar en la docencia. Estos cursos proporcionan formación sobre formas nuevas de docencia (clase invertida, aprendizaje activo, rutinas de pensamiento para promover la reflexión y participación en las aulas), así como sobre la utilización de nuevos recursos (dinamización de clases con wooclap, posibilidades de ADI, Panopto), o cómo presentar un proyecto de innovación docente. La oferta de cursos se recoge habitualmente en la web del Servicio de Calidad e Innovación: <https://www.unav.edu/web/calidad-e-innovacion/cursos-de-formacion>

La participación del profesorado de la Facultad de Derecho en estas actividades es habitual. En los últimos cuatro cursos académicos, distintos profesores/as de la Facultad han participado en un total de 173 cursos. EVIDENCIA E9.1.

Especialmente importante fue la formación ofrecida con motivo de la pandemia, con objeto de adecuar la docencia a la no presencialidad. Tanto el personal académico como el Servicio de Calidad e Innovación hicieron un esfuerzo de adaptación considerable, valorado muy positivamente y especialmente agradecido por los/las estudiantes. EVIDENCIA 9.1

El mismo Servicio de Calidad e Innovación abre al final de cada curso una convocatoria para presentar Proyectos de Innovación Docente, a la que está invitado todo el profesorado. En los años objeto de evaluación se han presentado desde la Facultad de Derecho diversos proyectos de innovación docente destinados a la implementación del proyecto Juristas 2020, proyecto que plantea una mejora general de la docencia y que promueve una enseñanza más práctica y personalizada a partir de la división del grupo de alumnos en grupos de trabajo numéricamente más reducidos (de no más de 25 alumnos por grupo).

Otros proyectos tienen como objetivo promover la interdisciplinariedad, el acercamiento a la práctica, el aprendizaje integrado, diseñar nuevas materias, o mejorar el asesoramiento a los/las estudiantes. EVIDENCIA E9.2.

En el periodo sometido a evaluación, el profesorado de la Facultad de Derecho ha desarrollado un total de 25 Proyectos de Innovación Docente (PID). EVIDENCIA E9.

Las posibilidades de formación que se ofrecen al profesorado son amplias: en los mencionados recursos para la docencia, formación en idiomas (muy importante por el incremento del perfil internacional entre el alumnado), y diversas convocatorias de Proyectos de Innovación Docente. EVIDENCIA E9 y E9.2.

Merece destacar el programa DOCENS, dirigido al personal académico de más reciente incorporación, que se oferta desde el curso 2014-2015. Este programa tiene una duración de dos cursos académicos y se compone de tres bloques temáticos, dedicados a la vida profesional e intelectual del profesorado universitario, la formación intelectual y humana del profesor universitario, y a la metodología docente, respectivamente. Organizan este programa conjuntamente el vicerrectorado de profesorado y el Instituto Core Curriculum: <https://www.unav.edu/web/instituto-core-curriculum/formacion-profesores-e-investigadores/programa-docens>

La adecuación y evolución de los profesores como docentes se valora con el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado (EVIDENCIA 10. PROCESO PA7A), proceso que se abre en cada nuevo curso. En el periodo sometido a evaluación han sido evaluados un total de 93 miembros del personal académico vinculado al Grado en Derecho. EVIDENCIA E9.

En cuanto a la movilidad del profesorado, la Facultad de Derecho tiene firmados con otras universidades convenios que propician y facilitan la movilidad. Desde el Servicio de Relaciones Internacionales se envía la información para las convocatorias de estancias Erasmus del personal docente y no docente. EVIDENCIAS E9 y E9.3.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

- Memoria verificada Gr. Derecho 2015 V.06032015 (Memoria oficial 2)

- Informe final de ANECA. ACREDITACIÓN del Grado en Derecho. 2017
- Plan de mejoras comprometido tras ACREDITA 2017
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2017
- Memoria verificada Gr. Derecho 2017 (Memoria oficial 3)
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2018
- Memoria verificada Gr. Derecho 2018. V22112018 (Memoria oficial 4)

#### EVIDENCIAS

- Url de cursos de formación del servicio de Calidad e Innovación: <https://www.unav.edu/web/calidad-e-innovacion/cursos-de-formacion>
- Url del programa DOCENS: <https://www.unav.edu/web/instituto-core-curriculum/formacion-profesores-e-investigadores/programa-docens>
- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- Tabla 3., T3.1, T3.2 Datos globales del profesorado
- Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.
- Evidencia E5.4. Encuestas de satisfacción general de alumnos
- Evidencia E8. Equivalencias personal académico ANECA-UNAV
- Evidencia E9. Formación, innovación, movilidad profesorado
- Evidencia E9.1. Formación del profesorado. Cursos realizados
- Evidencia E9.2. Memorias PID
- Evidencia E9.3. Convocatoria movilidad profesorado

#### **4.2. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título y se ajusta a lo previsto en la memoria verificada.**

##### *VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

En relación al personal de apoyo específicamente vinculado a la docencia del Grado hay que señalar que lo conforman algunos colaboradores docentes (personal titulado de la universidad que colabora en la docencia, pero que no tienen nombramiento con categoría académica) y PIFs (Personal docente e investigador en formación).

Este último grupo, por tratarse de personal en fase de formación, tiene una participación escasa en la docencia. Por ello, su labor se dirige, principalmente, a las tareas de asesoramiento académico, participación en seminarios y vigilancia de pruebas y exámenes.

En todo caso, en la tabla 1 se hace referencia a cinco personas que colaboran en la impartición del Grado en Derecho como “personal de apoyo a la docencia”. Tres de ellos son doctorandos, uno de la Facultad de Derecho y los otros dos, de Filosofía y Letras, comprendidos dentro del grupo de Personal docente e investigador (PIF), que puede colaborar en las actividades docentes un máximo de 60 horas a lo largo del curso.

Las otras dos personas son un investigador colaborador adscrito al ICS (Instituto Cultura y Sociedad), y la subdirectora del Instituto Core Curriculum. (EVIDENCIA: TABLA 1.)

Por otra parte, el personal de apoyo de la Facultad de Derecho vinculado al Grado incluye personal de gestión (9 personas) y personal administrativo (5 personas). Este personal centra sus tareas en la admisión de futuros alumnos, orientación profesional y gestión de las prácticas externas, coordinación de estudios y coordinación de la calidad. La estructura del personal de apoyo a la docencia se considera suficiente y se adecúa a lo previsto en la Memoria oficial. Todos ellos reciben formación periódica para mejorar sus competencias impartida, especialmente, por el Servicio de Calidad e Innovación.

El grado de satisfacción del profesorado y de los/las estudiantes con el personal de apoyo a la docencia, es elevado. La media de satisfacción del profesorado con los servicios de la Secretaría del Centro es de 4,47/5. Estos Servicios comprenden a todo el personal que apoya en la admisión de los/las estudiantes, al personal encargado de intercambios, al encargado de salidas profesionales, a la coordinadora de calidad, y coordinadoras de los Grados y de Máster. Por su parte, el grado de satisfacción de los/las estudiantes con estos servicios, es de 3,91 en relación con el proceso de admisión y de 3,14 en relación con la orientación profesional. (EVIDENCIAS E5.3 y E5.4.)

##### *VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:*

- B

##### *LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

###### DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

- Memoria verificada Gr. Derecho 2015 V.06032015 (Memoria oficial 2)
- Informe final de ANECA. ACREDITACIÓN del Grado en Derecho. 2017
- Plan de mejoras comprometido tras ACREDITA 2017
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2017
- Memoria verificada Gr. Derecho 2017 (Memoria oficial 3)
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2018
- Memoria verificada Gr. Derecho 2018. V22112018 (Memoria oficial 4)

#### EVIDENCIAS

- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- Evidencia E5.3. Encuestas de satisfacción general del personal docente
- Evidencia E5.4. Encuestas de satisfacción general de alumnos

**Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE** Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

**5.1. Los recursos materiales (aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan a las características del título, al número de estudiantes y a las actividades formativas y de evaluación programadas en el mismo.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Facultad de Derecho emplea para la docencia, fundamentalmente, el edificio Amigos ubicado en el Campus de Pamplona. Se trata de un edificio inaugurado en 2011, que está unido con el antiguo edificio de Derecho que data de 1990.

El edificio dispone de 19 aulas de diversos tamaños en función de las necesidades docentes (entre 50 y 297 plazas); 8 aulas de formato semicircular; 27 seminarios de distinto tamaño (entre 12 y 40 plazas); 6 salas vinculadas al Instituto de Idiomas y otras 7 salas de trabajo y reuniones. En total la suma de plazas disponibles en aulas de Grado es de 2672 y en seminarios 618.

Para otras actividades puntuales, la Facultad tiene también a su disposición aulas en el resto de edificios del campus. La coordinación de los espacios se realiza de manera centralizada desde el Servicio de Gestión de espacios de la Universidad. Para esta tarea se dispone de una aplicación informática (UNTIS), diseñada para la optimización del uso de los locales. Asimismo, las/los alumnos pueden reservar espacios para trabajo en grupo y otras actividades a través de unos códigos Qr situados en cada seminario.

El edificio cuenta con dos salas de ordenadores con 111 puestos y red wifi (eduroam).

Los profesores valoran las aulas y su equipamiento para las actividades a desarrollar con una media de 4,31/5, y los recursos informáticos con 4,48/5. EVIDENCIA E5.3.

Además, el alumnado también dispone de espacios para el estudio o para la realización de trabajos, dictámenes, etc., en la Biblioteca de Ciencias Sociales y Humanidades y en la Biblioteca de Ciencias. La Biblioteca de Ciencias Sociales y Humanidades, así como la sala de consulta para alumnos está a escasos metros del edificio Amigos. Además cuenta con espacios de trabajo para profesores y estudiantes (recientemente renovados).

Es interesante destacar que en el catálogo general de la Biblioteca de la Universidad se encuentran los recursos bibliográficos que están a disposición de toda la comunidad universitaria (más de un millón de volúmenes, entre los que se cuentan 19.000 revistas en papel y 70.000 títulos de revistas electrónicas; destacan los 86 incunables y los 300.000 ejemplares anteriores a 1800). Entre estos recursos están disponibles las publicaciones de referencia que cada profesor recomienda para el estudio de su asignatura. Cuando se trata de manuales o libros que van a ser de uso más habitual, la Biblioteca dispone de varios ejemplares con objeto de facilitar el acceso a los mismos del mayor número posible de alumnos.

La dotación de fondos bibliográficos resulta también esencial para el desarrollo de la labor investigadora de los docentes, que valoran muy positivamente la cantidad y calidad de dichos fondos. Los profesores valoran los recursos de la Biblioteca y su actualización con 4,43/5, el horario con 4,59/5 y sus espacios con 4,61/5. EVIDENCIA E5.3.

Puede considerarse, por tanto, que tanto los fondos bibliográficos como los espacios de la Biblioteca se consideran adecuados a las necesidades del título. (<https://www.unav.edu/web/biblioteca>).

Se puede ver el detalle de los recursos materiales con los que cuenta la Facultad en la EVIDENCIA E12.

La plataforma tecnológica que utiliza la Universidad de Navarra para el apoyo a la docencia es Blackboard-ADI. (EVIDENCIA E13) Los profesores la utilizan como herramienta de comunicación con el alumnado y sirve de portal para que puedan facilitarles los materiales para el desarrollo de las asignaturas.

De hecho, en el apartado interno titulado "Contenidos", los profesores cuelgan los materiales necesarios para trabajar la asignatura (en el caso de que no estén editados), presentaciones de power point correspondientes a cada tema del programa, artículos de interés, sentencias, etc.

Las clases se imparten haciendo uso de estas tecnologías. Lo primero que suele hacer el profesor al llegar es abrir su sesión de ADI, de manera que el recurso correspondiente esté a la vista de todo el alumnado.

Entre los recursos utilizados para la enseñanza, hay herramientas que facilitan un aprendizaje interactivo. Hasta el pasado curso 2021-22 se utilizaban "Turnitin", herramienta sustituida por "Socrative", que, en el curso actual, ha dado paso a "Wooclap". Se trata de herramientas que permiten hacer preguntas a las/los alumnos, obteniendo el feedback de forma inmediata. Esta herramienta facilita que el profesor/a pueda explicar el porqué de una respuesta, además de propiciar el diálogo entre las/los alumnos cuando hay varias soluciones posibles a un conflicto.

Además, el hecho de trabajar, al menos en la mitad de las clases, con grupos más reducidos de alumnos viene favoreciendo que los estudiantes interactúen entre ellos y con el profesor. Para estas sesiones de trabajo en grupos más reducidos, la Facultad cuenta, en el Edificio Amigos, con seminarios y aulas de menor aforo.

El alumnado está advertido, desde el comienzo de cada semestre y así consta en las correspondientes guías docentes, de cuáles van a ser tanto las metodologías docentes como los recursos que se van a utilizar para el desarrollo de las distintas asignaturas.

La Universidad de Navarra dispone de servicios centrales (obras y mantenimiento, limpieza, jardinería, etc.) que se ocupan de la conservación y adecuado funcionamiento de los espacios, edificios e instalaciones de la Facultad.

Durante el curso 2019-2020, por razones vinculadas con la pandemia producida por el Covid-19, la Universidad llevó a cabo un redimensionamiento de la capacidad de los espacios para mantener las medidas de seguridad necesarias. Durante el verano de 2020 se hicieron estas adaptaciones y se habilitaron nuevas áreas y mesas de trabajo que garantizaban las medidas de seguridad de los estudiantes.

El equipamiento de recursos materiales, que están en muy buen estado, se ajusta en calidad y cantidad a las necesidades del título, al tamaño de los cursos y a la modalidad de impartición de las diferentes actividades formativas.

En el curso 19-20, la pandemia del COVID-19 impidió la actividad presencial a partir del mes de marzo. A raíz de esta situación fue necesario realizar, tal y como se ha indicado anteriormente, algunos ajustes y adaptaciones en las metodologías docentes.

Aunque el Grado en Derecho no contempla en la Memoria de Verificación la modalidad de impartición semipresencial o a distancia, en el último trimestre del curso 2019-2020 toda la docencia pasó a modalidad remota. Afortunadamente gracias al esfuerzo conjunto de los Servicios de Calidad e Innovación, de IT y de la Facultad de Derecho se pudo afrontar ese reto y seguir impartiendo las clases sin interrupción. Las clases pasaron a impartirse a través del Aula Virtual utilizando aplicaciones como Google Meet y Zoom y otras tecnologías de material audiovisual como "Panopto". Para el curso 20-21, todas las aulas se equiparon con cámaras de video conectadas a los equipos y la megafonía del aula para facilitar la retransmisión y seguimiento de las sesiones en streaming. La Universidad ha utilizado para este fin la herramienta Zoom. Con estas herramientas se ha facilitado a estudiantes internacionales que no podían desplazarse al campus y a aquellos obligados a guardar confinamiento el poder seguir las clases en todo momento.

En general, los recursos materiales están muy bien valorados por los diferentes colectivos de la comunidad universitaria. Así se puede comprobar en los resultados de encuestas de satisfacción. Se ha hecho ya referencia a la valoración del profesorado. Por lo que respecta a las/los alumnos de Grado, en el último curso académico valoran las instalaciones por encima de 4 (4,42 en Aulas y equipamiento, 4,43 en equipamiento de talleres y seminarios, y 4,25 en servicios informáticos). EVIDENCIA E5.4.

El Servicio de Calidad e Innovación ofrece formación constante para la actualización del profesorado y adaptación a las distintas herramientas digitales que se utilizan en la docencia. Cada curso se organizan sesiones formativas presenciales que se ofertan a todo el profesorado:<https://www.unav.edu/web/calidad-e-innovacion/cursos-de-formacion>

Este Servicio también facilita a toda la comunidad universitaria formación digital a través de tutoriales para la utilización de recursos tecnológicos y didácticos a través de su página web (<https://www.unav.edu/web/calidad-e-innovacion/recursos-docentes>). Adicionalmente dan soporte personalizado a profesores y profesionales ante demandas de formación personal para la utilización de las diferentes herramientas.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

##### DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

- Memoria verificada Gr. Derecho 2015 V.06032015 (Memoria oficial 2)
- Informe final de ANECA. ACREDITACIÓN del Grado en Derecho. 2017
- Plan de mejoras comprometido tras ACREDITA 2017
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2017
- Memoria verificada Gr. Derecho 2017 (Memoria oficial 3)
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2018
- Memoria verificada Gr. Derecho 2018. V22112018 (Memoria oficial 4)

##### EVIDENCIAS

- Url de cursos de formación del Servicio de Calidad e Innovación: <https://www.unav.edu/web/calidad-e-innovacion/cursos-de-formacion>
- Url de recursos docentes del Servicio de Calidad e Innovación: <https://www.unav.edu/web/calidad-e-innovacion/recursos-docentes>
- Evidencia E5.3. Encuestas de satisfacción general del personal docente
- Evidencia E5.4. Encuestas de satisfacción general de alumnos
- Evidencia E12. Documento descriptivo recursos materiales
- Evidencia E13. Plataforma tecnológica de apoyo a la docencia

#### 5.2. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del estudiando una vez matriculados, se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza- aprendizaje.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

##### ASESORAMIENTO ACADÉMICO

El Grado en Derecho cuenta con un programa de asesoramiento académico individual y voluntario para orientar al estudiante, diseñar una metodología de estudio apropiada a sus circunstancias personales y organizar su itinerario curricular, en particular a la hora de elegir las asignaturas optativas que van a configurar su CV personal (EVIDENCIA 14.1).

De este modo, cada estudiante cuenta desde la primera semana de curso con el apoyo de un mentor, que es un profesor del Grado que acompaña, orienta y motiva al estudiante durante su proceso formativo.

Durante el periodo evaluado la valoración media de la satisfacción del alumno con el asesoramiento/mentoring es de 3,82 en el 21-22, 3,84 en el 20-21, 3,76 durante el curso 19-20, 3,56 en el 18-19, 3,62 en el 17/18 y 3,36 en el 16-17 y 3,65 en el 15-16. La media es de 3,66 (. EVIDENCIA E5.4).

Por parte del profesorado, la valoración del asesoramiento en cuanto a su contribución al desarrollo personal del alumno (académico, profesional y humano) es de 4,18/5. En cuanto a los recursos de asesoramiento y su ayuda en la atención al alumno, el profesorado los valora con una media de 3,84/5 (EVIDENCIA E5.3).

La Universidad pone a disposición del profesorado un recurso especialmente interesante, un programa denominado "Tu&Co" (EVIDENCIA 14.1), cuyo objetivo es trabajar entre asesor y alumno el desarrollo de doce competencias, clasificadas en tres grupos: competencias de autogobierno (capacidad de esfuerzo, toma de decisiones, equilibrio emocional, integridad), competencias de gestión personal (autoconocimiento, optimismo, gestión del tiempo, iniciativa) y competencia interpersonal (gestión de conflictos, comunicación, trabajo en equipo, habilidades sociales): <https://www.unav.edu/noticias-y-eventos/reportajes/tu-and-co>. Este recurso, todavía infrautilizado, es una magnífica herramienta para el asesoramiento y, en particular, para la orientación y crecimiento personal del alumno/a.

Es de destacar que el alumnado con necesidades especiales recibe atención individualizada por la Coordinadora de Estudios y por un/a asesor/a especialmente designado para atenderle. También se plantea la posibilidad de modificaciones curriculares, que se estudian individualmente, siempre que sean compatibles con la adquisición de todas las competencias requeridas para la adquisición del título. En la sección de Admisión de la página web de la Facultad se deja constancia de ello y también se recoge el enlace a la "Unidad de Atención a Personas con Discapacidad", ya referida:<https://www.unav.edu/conoce-la-universidad/impacto-sociedad/atencion-discapacidad/necesidades-educativas-especiales>

Existe también el Honors Program, un programa específico para estudiantes con alto rendimiento. Este programa trata de completar los estudios del Grado con una serie de actividades académicas y extra-académicas que ayudan a configurar un currículum más completo. Estas actividades son: taller de lectura de grandes libros, taller de oratoria y concurso de debates, Shadowing, proyecto de emprendimiento, International Legal Week, taller de argumentación jurídica, entre otras: <https://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/estudios/honors-program>. A pesar de lo específico del Honors Program, algunas actividades, como el Moot Court, la Prueba Intermedia de Grado, o la Litis Simulatio, están abiertas al alumnado en general, con objeto de enriquecer su formación.

##### ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La Facultad cuenta con un Servicio de Carreras Profesionales (EVIDENCIA E14.2.A. Guía del Servicio de Carreras Profesionales) que se encarga de asesorar a los estudiantes en lo relativo al ámbito profesional y a su inserción en el mercado laboral. Este servicio cuenta con una página web propia donde el alumnado puede consultar toda la información relativa a la orientación profesional y las acciones que organizan:<https://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/salidas-profesionales>

El responsable de Carreras Profesionales está a disposición de los alumnos para realizar sesiones de asesoramiento individualizado y atender las inquietudes particulares de cada estudiante (EVIDENCIA E.14.2. Anexo I. Registro de asesoramiento). Por un lado, orienta sobre las diferentes oportunidades profesionales que ofrece la carrera de Derecho, con base en su perfil y preferencias; por otro, se encarga de preparar y corregir de manera particular las herramientas y pruebas de los procesos de selección. A lo largo de todo el curso académico, desde el Servicio de Carreras Profesionales se organizan talleres formativos, masterclass, y jornadas dedicadas a mejorar la marca personal, algo de altísimo valor a la hora de hacer procesos de selección para la incorporación al mercado laboral (corrección de CV, preparación de entrevistas, etc.) (EVIDENCIA E14.2 Anexo II. Sesiones de formación).

A su vez, la Facultad también pone a disposición de los/las estudiantes en el Portal Virtual guías y documentos informativos sobre los distintos

sectores profesionales (EVIDENCIA E.14.2. Anexo III Guía de Empleo Público, E14.2. Anexo V. Guía de carreras profesionales). Todo ello con el objetivo de que las empresas e instituciones públicas encuentren en nuestros alumnos el talento que buscan.

Al acabar el curso y con la finalidad de que los/las estudiantes sigan formándose durante el tiempo estival, se les ofrece un curso de verano para iniciarse en la práctica profesional de la abogacía de los negocios. (EVIDENCIA E14.2. Anexo IV. Summer course). El grado de satisfacción media con la orientación profesional durante el periodo evaluado ha sido 3,29 en el curso 19-20, 3,32 en el 20-21 y 3,15 en el 21-22 (EVIDENCIA E5.4. Encuesta de satisfacción general alumnos). Los profesores valoran positivamente la orientación profesional que se ofrece al alumnado: 3,86 sobre 5 (EVIDENCIA E5.3. Encuesta de satisfacción general profesorado).

#### ORIENTACIÓN PARA LA MOVILIDAD

Todas las acciones en materia de movilidad son difundidas entre los/las estudiantes mediante el canal interno ADI (Blackboard) y la página web de intercambio de la Facultad. A través de ADI se informa al alumnado de todo el proceso y de las sesiones de intercambio que se impartirán a lo largo del curso académico (EVIDENCIA E14.3).

En el caso de los/las estudiantes del Grado en Derecho la práctica demuestra que la demanda de movilidad es más bien escasa, si bien no valoran muy positivamente la información recibida sobre los programas de movilidad (2,43/5, correspondiente a los cursos 2015-16, 16-17 y 17-18). En los últimos años la movilidad ha estado limitada por la pandemia, por lo que no se han emprendido acciones en esta materia ni se han pasado encuestas sobre el tema (EVIDENCIA E5.4).

La razón de que la demanda de movilidad por parte del alumnado realmente sea escasa, es que se la plantean, generalmente, en el segundo semestre del cuarto curso, ya en el último año de carrera, en el que suelen preferir centrarse en la conclusión del Trabajo Fin Grado y en la orientación profesional posterior. Se está trabajando en la línea de potenciar que los alumnos/as del Grado en Derecho empiecen a mostrar más interés por la movilidad internacional. Una vía posible sería facilitarlo en el primer semestre de cuarto curso.

La satisfacción de los/las estudiantes y personas egresadas que han participado en dichas acciones se mide mediante un formulario de satisfacción voluntario y anónimo, que se envía a una vez finalizado el intercambio (EVIDENCIA E14.3, Anexo II). Este formulario trata temas como:

- Valoración general del intercambio
- Valoración de antes de viajar, durante el intercambio
- Valoración de asuntos académicos
- Valoración global

Aunque la participación en estos cuestionarios ha sido muy escasa en los últimos años y engloba a alumnos de todas las titulaciones de la Facultad, la media de satisfacción de los alumnos en los programas de intercambio es bastante favorable: 3,41 en el curso 21-22, 4 en el 20-21 y de 3,55 en el curso 19-20 (EVIDENCIA E14.3, Anexo II).

Por su parte, los profesores valoran los acuerdos de intercambio de la Facultad con otras universidades, con objeto de potenciar el intercambio, con una media de 3,34 sobre 5. (EVIDENCIA E5.3).

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

##### DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

- Memoria verificada Gr. Derecho 2015 V.06032015 (Memoria oficial 2)
- Informe final de ANECA. ACREDITACIÓN del Grado en Derecho. 2017
- Plan de mejoras comprometido tras ACREDITA 2017
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2017
- Memoria verificada Gr. Derecho 2017 (Memoria oficial 3)
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2018
- Memoria verificada Gr. Derecho 2018. V22112018 (Memoria oficial 4)

##### EVIDENCIAS

- Url de noticia sobre el "Tu&Co": <https://www.unav.edu/noticias-y-eventos/reportajes/tu-and-co>
- Url sobre necesidades educactivas especiales: <https://www.unav.edu/conoce-la-universidad/impacto-sociedad/atencion-discapacidad/necesidades-educativas-especiales>
- Url del Honors Program de la Facultad de Derecho: <https://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/estudios/honors-program>
- Url de salidas profesionales de la Facultad de Derecho: <https://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/salidas-profesionales>
- Evidencia E5.3. Encuestas de satisfacción general del personal docente
- Evidencia E5.4. Encuestas de satisfacción general de alumnos
- Evidencia E14.1. Servicios de apoyo y orientación académica
- Evidencia E14.2. Servicios de apoyo y orientación profesional
- Evidencia E14.2.A. Guía del servicio de carreras profesionales
- Evidencia E14.3. Servicios de apoyo y orientación para la movilidad

**5.3. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto en la memoria verificada y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

NO APLICA

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

NO APLICA

**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE** Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudios, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES del título.

**6.1. Adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación para que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la titulación y en las materias/asignaturas, incluidos los trabajos fin de titulación.**

#### *VALORACIÓN DESCRIPTIVA:*

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación previstos en cada una de las asignaturas que integran el Grado en Derecho están diseñadas con el objeto de que los/las estudiantes puedan alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la titulación, así como las competencias asignadas a cada materia. En el mismo sentido, cumple con este objetivo el diseño del Trabajo Fin de Grado (TFG).

En la docencia vienen compaginándose, como es habitual en los estudios de Derecho, la enseñanza práctica con la teórica. Sin embargo, en el periodo evaluado, en concreto desde el curso 2016-17, tuvo lugar la implantación de un proyecto general de mejora de la docencia en la Facultad de Derecho, titulado Horizonte Juristas 2020. Dirigió el proyecto Jorge Noval, decano de la Facultad en ese momento, y participaron en su diseño, coordinación e implantación otros trece profesores/as más de la Facultad. El objetivo principal del proyecto era alcanzar una docencia más práctica, personalizada y, sobre todo, que pusiera al alumno en el centro, propiciando su intervención. Para ello, se decidió dividir el grupo de alumnos del Grado en grupos más reducidos de trabajo, sustituyendo el modelo de clase única por otro modelo en el que la mitad de las sesiones de cada asignatura fuesen sesiones de trabajo con grupos reducidos de alumnos. Las clases de grupo completo o plenarias se destinarían a la exposición por el profesor, adquiriendo el protagonismo los propios alumnos en las sesiones de trabajo en grupos más reducidos. EVIDENCIA E9.2, páginas 44 a 46: "Horizonte Juristas 2020".

Esta modificación metodológica no alteró la distribución de las actividades formativas previstas en la Memoria, ya que las clases eran de por sí de carácter teórico-práctico y la distribución de clases teóricas y prácticas sigue siendo similar. Lo que ha propiciado el proyecto "Horizonte Juristas 2020" ha sido el mayor acercamiento profesor-alumno y una enseñanza más personalizada.

Para las sesiones de trabajo en grupos más reducido, los profesores diseñan materiales que se ponen a disposición del alumno a comienzo de semestre, de manera que saben cuál es el plan de trabajo semanal.

De hecho, cada profesor/a incluye en la web de su asignatura (TABLA 1. Enlace a las webs de las asignaturas.), a comienzo del semestre respectivo, tanto los materiales como el cronograma de trabajo que se va a seguir. En la Evidencia E2.3, se pueden consultar un ejemplo de guía docente, así como las instrucciones para la elaboración del plan docente que se dieron en el curso 2018-19, que reflejan la división en grupos.

Este proyecto comenzó a implantarse curso a curso, desde el año académico 2016-17 y en el curso 2019-20 quedó implantado en la totalidad del Grado. El grupo de alumnos, que suele estar en torno a 100, más o menos, se dividió en cuatro, de manera que los grupos de trabajo no superasen los 25 alumnos. En la EVIDENCIA E2.3 también se recogen los horarios de clases correspondientes a esos cursos.

El resultado de la implantación puede considerarse un éxito. El alumnado lo valoró muy positivamente desde el primer curso de su implantación, considerando que suponía una gran ayuda en su formación. De hecho, el desarrollo del proyecto se evaluó en una reunión con los alumnos, celebrada en marzo de 2017, en la que también se realizó con ellos un análisis crítico de cada una de las asignaturas. Además, a partir de ese curso 2016-17 mejoró respecto a los cursos anteriores la valoración de todas las asignaturas en las encuestas realizadas al alumnado. La media de valoración respecto a la metodología utilizada en las clases y la medida en que favorece su participación era de 3,36/5 en los cursos 2015-16, 2016-17 y 2017-18, teniendo en cuenta que la nueva metodología se había implantado sólo en el primer curso en el año académico 2016-17, y en primer y segundo curso en el 2017-18. En los cursos 2018-19 a 2021-22, en relación con la pregunta de si la actitud de los profesores facilita el aprendizaje, la valoración ha oscilado entre el 3,76 y 4,11 sobre 5, siendo la media de 3,95. EVIDENCIA E9.2, páginas 45 y 46. EVIDENCIA E5.4 (satisfacción del alumno).

Para los profesores supuso un cambio importante de mentalidad, además de un pico de trabajo en la elaboración de los materiales para las sesiones de trabajo con grupos reducidos de alumnos, pero la valoración es positiva. Todo el profesorado ha comprobado que este sistema permite conocer mejor a los/las estudiantes, seguir de forma personalizada su evolución en cada asignatura y garantizar que adquieren los conocimientos y competencias previstos en cada asignatura. La división en grupos reducidos de trabajo en la mitad de las sesiones presenciales ha supuesto, en algunos casos, contar con profesionales colaboradores, lo que ha permitido además acercar al aula la práctica del mundo jurídico.

Los profesores/as valoran la relación entre teoría y práctica, correspondiente a los cursos 2016-17, 2017-18 y 2020-21, con una media de 3,99/5. En cuanto a la adquisición por las/los alumnos de los objetivos y competencias previstos en el programa en esos mismos cursos y acordes con la Memoria, el profesorado la valora con una media de 4,01/5. Por lo que respecta a los recursos materiales con que cuenta el profesorado para el desarrollo de esa nueva metodología docente (aulas y equipamiento adecuados a las actividades a desarrollar), la media de valoración del profesorado es de 4,31/5. EVIDENCIA E5.3.

Con motivo de la pandemia, en el curso 2019-20, la docencia pasó a ser en formato online, lo que en este periodo dificultó el desarrollo de las actividades formativas previstas.

En el curso siguiente, 2020-21, la Universidad de Navarra apostó por la presencialidad. Para ello, hubo que adaptar los aforos en las aulas y la utilización de recursos que favoreciesen el seguimiento online de las clases (por parte del alumnado que estuviese confinado o no hubiese podido salir de sus países de procedencia, así como para los casos en que el profesor estuviese confinado). Por razones de disponibilidad de espacios no fue posible recuperar todos los grupos de clase, por lo que los/las alumnas del Grado en Derecho se dividieron únicamente en dos subgrupos. Este sistema se mantuvo en el curso 2021-22. (EVIDENCIA E2.1, páginas 133 a 166.)

La valoración de la atención personalizada durante la pandemia por parte de los/las estudiantes del Grado en Derecho, fue de 4,10/5 (EVIDENCIA E5.4. Satisfacción del alumno) lo que evidencia que la adaptación de las metodologías no perjudicó excesivamente la adquisición de conocimientos, competencias y resultados de aprendizaje.

Para el presente año académico 2022-23 ya se ha recuperado un grupo más del Grado en Derecho, de momento en el primer curso.

El profesorado, cuyos CVs avalan que cuentan con la suficiente preparación y capacitación docente e investigadora –TABLA 1-, es el encargado de diseñar las actividades formativas y los métodos de evaluación en cada una de las asignaturas que imparten. Aparecen detallados en la guía docente de cada asignatura y se cuida que guarden coherencia con lo fijado en la Memoria para cada materia.

Como se ha señalado, el profesorado estima que el alumnado adquiere los objetivos y competencias previstos, con una valoración media de 4,01/5, lo que supone que consideran adecuadas las actividades formativas. EVIDENCIA E5.3.

Por su parte, los/las estudiantes valoran las actividades formativas indirectamente, al evaluar la medida en que la actitud del profesor facilita el aprendizaje (aspecto ya mencionado y valorado con una media de 3,95/5) o en la que el profesorado contribuye al desarrollo del alumnado (media que oscila entre 3,63 y 3,88 en los cursos 2018-19 a 2021-22). EVIDENCIA E5.4. Satisfacción del alumno.

En relación con los métodos de evaluación, el profesorado estima que los procesos de evaluación utilizados valoran adecuadamente el nivel de competencias adquiridas por los/las estudiantes. La media de satisfacción, en relación con los procesos de evaluación utilizados para valorar adecuadamente el nivel de competencias adquiridas por los/las estudiantes, es de 3,77/5 en los cursos 16-17, 17-18 y 20-21. EVIDENCIA E5.3.

En cuanto a satisfacción general de los/las estudiantes en relación con el método de evaluación, la valoración de este punto varía, evidentemente, en función de las asignaturas y del grado de satisfacción con cada una de ellas. La media de satisfacción en cuanto a si los criterios de evaluación han sido bien explicados es de 3,74 en el curso 2015-16, de 3,99 en el 16-17 y 17-18, de 4,24 en el 18-19. Por otra parte, en cuanto a si se consideran adecuados los criterios de evaluación, la media de valoración de los /las estudiantes en este punto es de 3,58 en el curso 2015-16; de 3,92 en el 16-17; de 3,81 en 17-18; 3,99 en 18-19. En los cursos 19-20, 20-21 y 21-22, la forma de evaluar la asignatura se valoraba con un 3,86, 3,99 y 4,13 respectivamente (EVIDENCIA E5.6.)

Respecto al Trabajo Fin de Grado (TFG), tiene por objeto ofrecer al alumno un contacto avanzado con la práctica jurídica y, sobre todo, constatar que se han adquirido los conocimientos necesarios para poder resolver un supuesto de hecho en el que confluyan distintas áreas de conocimiento, tal como la vida profesional requiere, así como que se han adquirido las competencias y desarrollado las habilidades previstas (capacidad de análisis y síntesis, de razonamiento y argumentación, de integración de información, de interpretación desde la óptica de la protección de los derechos y libertades fundamentales, de defensa escrita y oral de las conclusiones obtenidas, etc., cuestiones que son coherentes con las competencias generales recogidas en la Memoria).

Se plantean dos supuestos, uno de derecho público y otro de derecho privado, propuestos a comienzos del mes de enero, uno de los cuales deberán resolver los/las estudiantes a lo largo del semestre. Coordinan el TFG una profesora titular de derecho civil y un magistrado.

Las actividades formativas previstas son tutorías (en las que se ofrecen sesiones de análisis de supuestos de hecho y sesiones de debate), sesiones externas en los juzgados, sesión del Servicio de Bibliotecas para manejo de bases de datos y acceso a fuentes bibliográficas, y taller de escritura dirigido por la Facultad de Filosofía y Letras.

La calificación del TFG resulta del contenido del dictamen escrito y de su defensa oral ante un tribunal calificador, compuesto por cuatro profesionales del derecho. EVIDENCIAS E17 y E17.1.

El alumnado cuenta con antelación con toda la información, así como con posibilidades de orientación para el desarrollo del TFG. La valoración del TFG por parte de los/las estudiantes es positiva. En las encuestas que se presentan para valorar a los profesores del TFG se pregunta por el grado de satisfacción con el TFG, resultando una media de 4,30/5. En el curso 2018-19 la media de satisfacción total con el TFG que se desprende de las encuestas realizadas es de 3,92/5. (EVIDENCIA E5.6)

De modo global, el alumnado del Grado en Derecho manifiesta un alto nivel de satisfacción con la Universidad en general (oscila en una media de 4,26 en los cursos 2018-19 a 2021-22. EVIDENCIA E5.4 (satisfacción del alumno).

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

##### DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

- Memoria verificada Gr. Derecho 2015 V.06032015 (Memoria oficial 2)
- Informe final de ANECA. ACREDITACIÓN del Grado en Derecho. 2017
- Plan de mejoras comprometido tras ACREDITA 2017
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2017
- Memoria verificada Gr. Derecho 2017 (Memoria oficial 3)
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2018
- Memoria verificada Gr. Derecho 2018. V22112018 (Memoria oficial 4)

##### EVIDENCIAS

- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- Evidencia E2.1. Evidencias de coordinación
- Evidencia E2.3. Enseñanza en grupos reducidos
- Evidencia E5.3. Encuestas de satisfacción general del personal docente
- Evidencia E5.4. Encuestas de satisfacción general de alumnos
- Evidencia E5.6. Encuestas de satisfacción de asignaturas
- Evidencia E9.2. Memorias PID
- Evidencia E17. Relación de Trabajos fin de grado 21-22
- Evidencia E17.1. TFG. Composición de tribunales y tutores

#### 6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las competencias que aparecen recogidas en la Memoria oficial del Grado se incluyen en la parte pública de las guías docentes de cada una de las asignaturas. EVIDENCIA: TABLA 1.

Estas competencias son propias del nivel 2 del MECES, que es, de los cuatro niveles, el correspondiente a los estudios de grado.

Se considera que las actividades formativas previstas en las distintas asignaturas del Grado contribuyen de forma satisfactoria a la adquisición de las respectivas competencias, así como a alcanzar los resultados de aprendizaje previstos al nivel requerido por el título. De hecho, como se ha señalado también en el apartado anterior, el profesorado estima que el alumnado adquiere los objetivos y competencias previstos, valorando este punto con una media de 4,01/5. EVIDENCIA E5.3.

Por lo que respecta a los egresados, se considera que han adquirido las competencias previstas. En los últimos años, el nivel de respuesta de las encuestas enviadas a los egresados ha sido muy bajo. No obstante, la satisfacción de los egresados que respondieron a la encuesta en los últimos años se refleja con una valoración de un 8,06/10 en 2021 y 7,77/10 en 2020, en cuanto a su preparación para la inserción en el mundo profesional. Los años académicos afectados por la pandemia no se consideró adecuado enviar la encuesta, aunque se ha diseñado una nueva encuesta que se enviará en el presente curso. EVIDENCIA E18.4.

El Servicio de Carreras Profesionales envía un formulario a todos los egresados de los tres últimos años, en el que se les pregunta, entre otras cosas, por su satisfacción con las competencias adquiridas y su adecuación al perfil de egreso. La media de satisfacción es de 8,52. Se incide en este aspecto en el apartado 7.2. EVIDENCIA E18.2.

También puede valorarse la adquisición de las competencias/resultados de aprendizaje previstos por parte de los egresados/as atendiendo al grado de satisfacción de los empleadores, que es elevado (7,39/10). La inserción laboral de los egresados/as es también satisfactoria. EVIDENCIAS E18.1 y E.18.2.

En la Facultad existen algunos procedimientos de evaluación sistemática de las competencias que nos permiten corroborar que el nivel de exigencia es adecuado para conseguir alcanzar las competencias definidas en el título. Además de la evaluación individual que cada profesor hace de las competencias propias de su asignatura, hay evaluaciones más globales que valoran en conjunto, las competencias adquiridas por los/las estudiantes. Es el caso de la Prueba Intermedia de Grado (EVIDENCIA 17.2), aunque ésta tenga carácter voluntario, en la que se evalúa la capacidad de los/las estudiantes en cuanto a análisis, selección de datos, interrelación entre diferentes materias, así como de adecuada expresión oral y escrita. Otra forma de evaluación global es la propia del TFG, actividad que se ha descrito brevemente en el apartado anterior y que la mayoría de alumnos supera con buena calificación. EVIDENCIA E17.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

##### DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

- Memoria verificada Gr. Derecho 2015 V.06032015 (Memoria oficial 2)
- Informe final de ANECA. ACREDITACIÓN del Grado en Derecho. 2017
- Plan de mejoras comprometido tras ACREDITA 2017
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2017
- Memoria verificada Gr. Derecho 2017 (Memoria oficial 3)
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2018
- Memoria verificada Gr. Derecho 2018. V22112018 (Memoria oficial 4)

##### EVIDENCIAS

- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- Evidencia E5.3. Encuestas de satisfacción general del personal docente
- Evidencia E18.1 Estudios de inserción Laboral
- Evidencia E18.2. Informe de colocación Facultad de Derecho
- Evidencia E18.4. Diseño de encuesta a egresados
- Evidencia E17. Relación de Trabajos fin de grado 21-22
- Evidencia E17.2. Prueba intermedia de grado

**Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y EGRESO** Los indicadores de rendimiento del título, la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo y el perfil de egreso son congruentes con los objetivos formativos y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

**7.1. Las personas responsables del título analizan los resultados de los diferentes indicadores de rendimiento del mismo y, en su caso, establecen las acciones de mejora que traten de mejorar dichos indicadores.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

con periodicidad los resultados de los diferentes indicadores de rendimiento, de establecer objetivos y acciones de mejora y velar por su cumplimiento. Estos objetivos y acciones de mejora se pasan, para su aprobación, a la Junta Directiva de la Facultad, como órgano responsable del título en última instancia. (EVIDENCIAS E.5.1; E5.1.A.)

En general, se considera que las tasas de éxito de las diferentes asignaturas que conforman el Grado en Derecho son satisfactorias, al superar la mayor parte de ellas el 90%. EVIDENCIA: TABLA 2.

En cuanto a la tasa de rendimiento del periodo evaluado, la tasa de rendimiento de las distintas asignaturas oscila, en general, entre el 75,68% y el 100% (aunque se tienen identificadas dos asignaturas por debajo del 74,9%). EVIDENCIA: TABLA 2. Resultado de las asignaturas que conforman el plan de estudios.

En todo caso, desde la Junta Directiva de la Facultad se está trabajando con el profesorado de las dos asignaturas referidas para tratar de mejorar la tasa de rendimiento.

La Facultad considera que el seguimiento de los indicadores de rendimiento (tasas de graduación, abandono, rendimiento) es un aspecto al que debe prestarse gran atención, realizando un seguimiento personalizado de alumnos/as.

El asesor/mentor, del que dispone todo el alumnado para su orientación, junto con la Coordinadora de Estudios se encargan de este seguimiento. La Coordinadora de Estudios de la Facultad analiza de manera exhaustiva los datos y contacta con los/las estudiantes que tienen más bajo rendimiento, así como con sus respectivos asesores/as, en cuanto dispone de los primeros resultados negativos. (EVIDENCIA 14.1A).

En el caso de se detecte que una asignatura tiene una tasa de éxito llamativamente baja, previo acuerdo de la Junta Directiva de la Facultad, el vicedecano/a de profesorado, a través de los respectivos departamentos, contacta con los profesores/as correspondientes, con objeto de analizar los motivos de ese bajo rendimiento.

Como ya se ha indicado anteriormente, la tasa de abandono no se corresponde a lo establecido en la Memoria y será uno de los puntos que se planteará en un próximo Modifica.

Por otro lado, la duración media de los estudios, conforme a los datos derivados del estudio de las memorias de análisis de resultados, oscila entre 4,43 y 4,76 años académicos (Evidencia E5.2).

Este conjunto de datos se puede considerar globalmente bueno y confirma que la aplicación de la normativa de permanencia se realiza de manera adecuada.

Además, desde el Vicerrectorado de Estudiantes se elabora anualmente un informe de rendimiento en los que se analizan las calificaciones obtenidas por las/los alumnos de primer curso. (EVIDENCIA 2. Informe de rendimiento). Se considera que estos datos, exceptuados los cursos afectados por la pandemia (en particular el curso 2019-20), se mueven dentro de los parámetros habituales en el mundo universitario. Es deseable mejorar, particularmente, el porcentaje de alumnos que aprueban todo en primer curso, algo que se pretende alcanzar al requerir mejor nota de ingreso en los estudios de Grado.

## VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

#### DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

- Memoria verificada Gr. Derecho 2015 V.06032015 (Memoria oficial 2)
- Informe final de ANECA. ACREDITACIÓN del Grado en Derecho. 2017
- Plan de mejoras comprometido tras ACREDITA 2017
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2017
- Memoria verificada Gr. Derecho 2017 (Memoria oficial 3)
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2018
- Memoria verificada Gr. Derecho 2018. V22112018 (Memoria oficial 4)

#### EVIDENCIAS

- Tabla 2. Resultados que conforman el plan de estudios
- Evidencia E5.1. Comisión de Garantía de Calidad
- Evidencia E5.1.A. Actas de la CGC
- Evidencia E5.2. Memorias de Análisis de Resultados del Grado en Derecho
- Evidencia E14.1.A. Seguimiento permanencia alumnos
- Evidencia 2. Informe de rendimiento 1er curso

## 7.2. Los perfiles de egreso definidos y su despliegue en el plan de estudios mantienen su relevancia y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Si bien el perfil de egreso no aparece recogido expresamente en la Memoria de Verificación, se deduce de las competencias que el alumno despliega con el Grado en Derecho.

Es preciso destacar que el perfil de egreso de los Graduados en Derecho está marcado por la Ley 34/2006, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales, de 30 de octubre ([https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2006-18870](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2006-18870)), modificada por la Ley 15/2021 de 23 de octubre ([https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-17276](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-17276)), que exige para la colegiación —salida principal de los Graduados— la obtención de un Título de Máster y la superación de un examen convocado por el Ministerio de Justicia. Por ello, dentro del perfil de egreso de los Graduados se incluye la preparación necesaria para poder acceder a los estudios de Máster de Acceso a la Abogacía.

Este perfil de egreso fue establecido atendiendo a las exigencias del ámbito académico, científico y profesional que se consideraron oportunas en el momento de diseñar el programa formativo (<https://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/por-que-estudiar-el-grado-en-derecho>). Una vez finalizado el Grado en Derecho, las opciones profesionales que tiene un estudiante son muy amplias:

**PROFESIONES LIBERALES** (trabajador por cuenta propia): Abogado, procurador, asesor fiscal, administrador de fincas, agente de la propiedad inmobiliaria, gestor administrativo, agentes de la propiedad industrial, agentes comerciales, habilitados de clases pasivas, agente y comisionista de Aduanas, etc.

**EMPRESAS** (trabajador por cuenta ajena): Trabajo en Bufetes, en asesorías jurídicas de grandes empresas, marketing especializado, departamentos de recursos humanos, empleado de banca, empleado de asesorías legales, consultorías, empleado de sindicatos, empleado de ONG, vacantes en Organismos y Agencias Internacionales, etc.

**OPOSICIONES:** convocadas por los diferentes Ministerios, Comunidades Autónomas y Administraciones locales, etc. Por ejemplo, carrera judicial, carrera fiscal, letrados de la Administración de Justicia, abogados del estado, notarios, registradores de la propiedad o mercantiles, inspectores de trabajo y seguridad social, inspectores de hacienda del Estado, ingreso a la carrera diplomática, inspector del cuerpo nacional de policía, cuerpo superior de administradores civiles del estado, secretarios-interventores de la administración local, militar de complemento adscrito al cuerpo jurídico militar, etc.

La Facultad cuenta con un Consejo Asesor integrado por juristas de diferentes ámbitos profesionales, ajenos a la Universidad, que se reúne anualmente para aconsejar a la Facultad en relación con la adecuación del perfil de egreso de sus estudiantes, así como sobre sus proyectos e iniciativas: <https://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/conoce-la-facultad/quienes-somos/consejo-asesor>

Este Consejo, como se ha señalado, ofrece indicaciones sobre el perfil del egresado, así como con las características y competencias que demanda el mercado laboral (EVIDENCIA 1.1. Consejo Asesor).

Por otro lado, la Facultad mantiene reuniones periódicas, en los meses de diciembre y en julio, con abogados en ejercicio, responsables de selección y técnicos de Recursos Humanos. (EVIDENCIA 1.2. Reuniones de seguimiento con Despachos de abogados) para verificar la adecuación del perfil de nuestros egresados a las necesidades del mercado laboral y actualizar las competencias y habilidades que deben mejorar.

En términos generales, el feedback recibido por los empleadores evidencia que la formación adquirida por nuestros estudiantes es óptima y se adecúa a las exigencias del mercado laboral

Además, desde la Facultad de Derecho se organiza cada año un encuentro de responsables de RRHH con el objetivo de que sirva a los empleadores como medio de formación y punto de encuentro entre ellos. (EVIDENCIA 1.3.)

Los profesores del claustro entienden que el perfil de egreso de la titulación (objetivos, conocimientos y competencias que el alumnado debe conseguir al finalizar los estudios) responde a las necesidades que la sociedad demanda: valoración media de 4 sobre 5 (EVIDENCIA 5.3).

Tal y como se recoge en la encuesta elaborada entre los egresados de las tres últimas promociones (Evidencia E18.1), los egresados consideran que su formación es la adecuada para conseguir el perfil de egreso real con una valoración de 8,52/10 y los empleadores valoran este punto con un 7,11/10.

Por otro lado, el Trabajo de Fin de Grado —eminentemente enfocado hacia la práctica jurídica profesional— se convierte en otro momento en el que se examina la adecuación del perfil de egreso a través de los magistrados y demás profesionales del Derecho que componen los tribunales de calificación. (EVIDENCIA E17 y E17.1)

## VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

#### DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

- Memoria verificada Gr. Derecho 2015 V.06032015 (Memoria oficial 2)
- Informe final de ANECA. ACREDITACIÓN del Grado en Derecho. 2017
- Plan de mejoras comprometido tras ACREDITA 2017
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2017
- Memoria verificada Gr. Derecho 2017 (Memoria oficial 3)
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2018
- Memoria verificada Gr. Derecho 2018. V22112018 (Memoria oficial 4)

#### EVIDENCIAS

- Url de la Ley 34/2006, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales, de 30 de octubre: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2006-18870](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2006-18870)
- Url de la Ley 15/2021 de 23 de octubre: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-17276](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-17276)
- Url del perfil de egreso del Grado en Derecho: <https://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/por-que-estudiar-el-grado-en-derecho>
- Url del Consejo Asesor de la Facultad de Derecho: <https://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/conoce-la-facultad/quienes-somos/consejo-asesor>
- Evidencia E1.1. Consejo Asesor
- Evidencia E1.2. Resumen de seguimiento despachos
- Evidencia E1.3. Encuentro de Recursos Humanos
- Evidencia E5.3. Encuestas de satisfacción general del personal docente
- Evidencia E18.1 Estudios de inserción Laboral
- Evidencia E17. Relación de Trabajos fin de grado 21-22
- Evidencia E17.1. TFG. Composición de tribunales y tutores

### 7.3. Actuaciones y resultados relacionados con la empleabilidad e inserción laboral de estudiantes y personas egresadas del título.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Como se ha mencionado anteriormente en el punto 5.2, el Servicio de Carreras Profesionales fomenta activamente la generación de oportunidades de empleo para sus estudiantes. En concreto, durante los meses de enero y febrero se organizan procesos de selección en las mismas instalaciones de la Universidad con los principales despachos de abogados nacionales e internacionales.

A su vez, los estudiantes pueden participar en varias ferias virtuales que sirven como punto de encuentro con empleadores de otros ámbitos profesionales (sector bancario, financiero, etc.).

También la Universidad dispone de una plataforma en la que se recogen ofertas de empleo y a la que se facilita el acceso a los/las estudiantes.

De forma recurrente, los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra realizan prácticas externas extracurriculares en despachos de abogados y en otras entidades del ámbito jurídico.

Todos los años la Facultad organiza una ronda de procesos de selección en el propio campus de Pamplona con los principales despachos de abogados.

Desde el servicio de Salidas Profesionales se hace un seguimiento anual de la inserción laboral de los egresados de los tres últimos años y de su satisfacción con respecto a la adecuación de la formación recibida a las exigencias del mercado laboral (EVIDENCIA E18.1). La Facultad lleva a cabo otras actuaciones para conocer más en detalle la inserción laboral de sus estudiantes. En concreto, en el año 2018 se envió una encuesta general a todos sus egresados para recibir una actualización sobre su situación laboral (EVIDENCIA E18.3). Al mismo tiempo, el servicio de Carreras Profesionales está en contacto con los principales empleadores en el ámbito de la abogacía de los negocios, con el objetivo de actualizar periódicamente la información relativa a los egresados trabajando en cada una de las firmas (EVIDENCIA E18.2. Mapa de egresados).

Además de estas acciones, la Facultad pretende recabar información más precisa sobre la situación laboral de sus egresados y tiene previsto poner en marcha el envío de una nueva encuesta (Evidencia 18.4). En dicha encuesta se hacen preguntas más específicas sobre los estudios, programas de posgrado, oposiciones y salidas profesionales más propias del Grado en Derecho.

Como se ha señalado en el apartado anterior (7.2), tras la entrada en vigor de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, modificada por la Ley 15/2021, de 23 de octubre, es obligatorio para los/las estudiantes que quieran ejercer la abogacía realizar un Máster de Acceso a la Abogacía y superar el pertinente examen de Acceso a la Abogacía. Por ello, un porcentaje elevado de los/las estudiantes que terminan el Grado en Derecho no pueden acceder directamente a un puesto de trabajo, sino que su destino inmediato es la realización del Máster de Acceso.

En torno a 20 estudiantes recién graduados optan todos los años por realizar nuestro Máster de Acceso a la Abogacía con alguna de las especializaciones ofertadas (Asesoría Fiscal, Derecho de Empresa o Derecho Digital). El seguimiento de egreso de dichos estudiantes es realizado por el Servicio de Carreras Profesionales de posgrado. Desde la Facultad se asesora y se ofrece formación en relación con las salidas profesionales de los diferentes programas. En el informe Placement Report (Evidencia 18.2.) se aprecia un estudio pormenorizado de las prácticas curriculares de los/las alumnos de máster: Entre ellos están incluidos los estudiantes (aproximadamente 20 de cada una de las últimas promociones) que realizan el Grado en Derecho en la Facultad.

En concreto, en el periodo evaluado, 80 egresados/as de la Facultad han cursado el Máster de Acceso a la Abogacía de la Universidad. La información que se dispone de ellos evidencia que el porcentaje de colocación es el 100% (Evidencia E18.2).

A su vez, el seguimiento de la inserción laboral de los egresados también se realiza de manera informal a través del contacto directo de los profesores-mentores con los egresados. De esta información se desprende que un porcentaje relevante de los recién graduados (25%) inicia unas oposiciones a distintos cuerpos de la administración pública, carrera judicial y fiscal, y notarías y registros. Aunque algunos de los graduados en el periodo evaluado ya las han superado, el análisis de la incorporación de los graduados a la función pública requiere un seguimiento más en detalle. A pesar de que el Servicio de Carreras Profesionales lleva a cabo muchas acciones que proporcionan información sobre los egresados de la Facultad de Derecho, es susceptible de mejora el procedimiento de obtención de datos, teniendo en cuenta que el sistema actual de encuestas no tiene una participación muy elevada.

La Facultad, a través del Servicio de Carreras Profesionales, fomenta que el alumnado del Grado lleve a cabo prácticas externas extracurriculares en instituciones públicas, en empresas y, especialmente, en despachos jurídicos. A tal fin se organizan sesiones de formación para las/los alumnos sobre salidas profesionales y sobre competencias para afrontar procesos de selección. (EVIDENCIA E14.2. Anexo II).

Las prácticas que las/los alumnos realizan (EVIDENCIA E14.2. Anexo VI) constituyen una oportunidad, por un lado, para que puedan conocer el mundo laboral y, por otro, para examinar la coherencia del perfil del egreso y su actualización. El número de alumnos que realizan prácticas y la satisfacción de las empresas evidencian la adecuación y actualización del perfil de egreso del alumnado.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- C

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

##### DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

- Memoria verificada Gr. Derecho 2015 V.06032015 (Memoria oficial 2)
- Informe final de ANECA. ACREDITACIÓN del Grado en Derecho. 2017
- Plan de mejoras comprometido tras ACREDITA 2017
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2017
- Memoria verificada Gr. Derecho 2017 (Memoria oficial 3)
- Informe favorable de ANECA. Modificación 2018
- Memoria verificada Gr. Derecho 2018. V22112018 (Memoria oficial 4)

##### EVIDENCIAS

- Evidencia E18.1 Estudios de inserción Laboral
- Evidencia E18.2. Informe de colocación Facultad de Derecho
- Evidencia E18.3. Campaña de actualización de datos
- Evidencia E18.4. Diseño de encuesta a egresados
- Evidencia E14.2. Servicios de apoyo y orientación profesional